

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia y Hacienda

1943 Orden de 12 de marzo de 2021, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se convoca concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Grupo C; Subgrupo de clasificación profesional C1, Cuerpo de Técnicos Especialistas y Subgrupo de Clasificación Profesional C2, Cuerpo de Técnicos Auxiliares, de la Administración Pública de la Región de Murcia. Código convocatoria: CDT21.

El Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, aprobado por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 7 de noviembre de 2007 (BORM nº 271, de 23 de noviembre), establece el modelo de provisión de puestos de trabajo por el sistema de concurso de méritos, configurando dos tipos diferenciados de concursos, generales y específicos.

Así, su artículo 6.2 dispone que, mediante concursos generales, se proveerán los puestos de nivel de complemento de destino no superior al base de su grupo, los puestos de trabajo que, de conformidad con las relaciones de puestos de trabajo, tengan la consideración de primer destino y aquellos otros que se determinen en las Bases Generales que regulen los concursos de méritos.

Igualmente, en su apartado tercero establece que se proveerán a través de concursos específicos los puestos de trabajo de jefatura o asimilados, así como aquellos puestos de trabajo que, exigiendo la posesión de técnicas o responsabilidades especiales, se determinen en las correspondientes Bases Generales.

Las Bases Generales por las que se rigen las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, aprobadas por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 14 de febrero de 2008, (BORM n.º 43, de 20 de febrero), modificadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Hacienda de 4 de marzo de 2020, (BORM n.º 62, de 14 de marzo) establecen en su Base 21.^a y siguientes el procedimiento aplicable a este tipo de concursos.

De acuerdo con lo anterior, oídas las Consejerías y los Organismos Autónomos correspondientes en cumplimiento del artículo 48.1 del texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, se procede a convocar los puestos de trabajo correspondientes Grupo C; Subgrupo de Clasificación Profesional C1, Cuerpo de Técnicos Especialistas y Subgrupo de Clasificación Profesional C2, Cuerpo de Técnicos Auxiliares de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, incluye todos los puestos vacantes dotados presupuestariamente a fecha 25 de enero de 2021,

susceptibles de ser convocados, excepto aquellos que están pendientes de una reorganización administrativa iniciada con anterioridad a la convocatoria del concurso.

Se incluye, asimismo, la posibilidad de que el personal estatutario del Servicio Murciano de Salud pueda participar en el presente concurso en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional duodécima del Texto Refundido de la ley de la Función Pública de la Región de Murcia.

De conformidad con el artículo 65.1 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, el reintegro al servicio activo del personal que no tenga reserva de plaza se efectuará mediante su participación en los concursos de méritos.

En este sentido, en relación con el personal que participe en el concurso de méritos desde situaciones administrativas que no impliquen la reserva de puesto de trabajo, que no presenten su renuncia al concurso con anterioridad al plazo establecido, se entenderá que está solicitando su reintegro al servicio activo. Tal reintegro se producirá en el puesto de trabajo que se le adjudique de manera definitiva en el concurso, finalizándose la situación administrativa en la que se encontrase con efectos del día anterior al de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

En su virtud, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 12.2.j) del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia y por el artículo 8 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia,

Dispongo:

Primero.- Convocar concurso de méritos generales, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Grupo C; Subgrupo de Clasificación Profesional C1, Cuerpo de Técnicos Especialistas y Subgrupo de Clasificación Profesional C2, Cuerpo de Técnicos Auxiliares, **Código de convocatoria CDT21:**

AGENTES MEDIOAMBIENTALES-CAX00
CUERPO TÉCNICOS ESPECIALISTAS-CFX00
ANALISTA LABORATORIO-CFX01
AYUDANTE TECNICO A EXTINGUIR-CFX07
AGRARIA-CFX08
LABORATORIO-CFX09
DELINEACIÓN-CFX11
EDUCACIÓN INTERVENCIÓN SOCIAL-CFX12
INFORMÁTICA-CFX16
TERAPEUTA-CFX17
BIBLIOTECA-CFX22
SANIDAD AMBIENTAL-CFX24
ARTES GRÁFICAS-CFX27
EDUCACION INFANTIL-CFX28
AUTOMOCIÓN-CFX30
ANIMACIÓN SOCIAL Y CULTURAL-CFX31

EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE-CFX35
INVESTIGACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA-CFX37
TÉCNICOS AUXILIARES-DFX00
ARTES GRÁFICAS-DFX01
LABORATORIO-DFX02
CUIDADOS AUXILIARES ENFERMERIA-DFX04
ALMACÉN-DFX10
AGRARIA-DFX11
PESCA Y ACUICULTURA-DFX12
COCINA-DFX15
CONDUCCIÓN-DFX16
MANTENIMIENTO-DFX20
MAQUINISTA-DFX21
TRANSMISIONES-DFX25
VIGILANCIA DE OBRAS-DFX29
SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS-DFX30
AUTOMOCIÓN-DFX36
CELADOR DE CAZA Y PESCA FLUVIAL-DFX37

Segundo.- La presente convocatoria se regirá por el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, (en adelante Reglamento General de Provisión), las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, (en adelante Bases Generales), así como por las siguientes

Bases específicas

Capítulo I.- Puestos de trabajo que se convocan

Base 1.^a- Puestos de trabajo que se convocan.

1.1.- Se convocan en este concurso los puestos vacantes que figuran adscritos a los Cuerpos y Opciones del apartado Primero de esta Orden.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que alguno de los puestos convocados se encuentren adscritos a otros Cuerpos u Opciones distintas de los allí relacionados, podrán solicitar los mismos el personal funcionario que pertenezcan a estos Cuerpos u Opciones.

1.2.- Los puestos de trabajo que se convocan y los puestos por dotaciones, sin especificación de los códigos correspondientes, con indicación de su denominación, localidad, nivel de complemento de destino, complemento específico, así como las condiciones o requisitos necesarios para el desempeño de cada uno de ellos, conforme a lo establecido en las Relaciones de Puestos de Trabajo, son los relacionados en los siguientes Anexos:

Anexo I.- Puestos abiertos únicamente a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional.

Anexo I.1.- Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y a personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

Anexo I.2 - Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y a personal de otras Administraciones Públicas.

1.3.- Por lo que se refiere a las características, condiciones o requisitos necesarios para el desempeño de cada uno de los puestos convocados, al figurar en los mismos las codificaciones establecidas en las Relaciones de Puestos de Trabajo, se acompañan a la presente Orden, a efectos de su consulta, los siguientes anexos:

Anexo II.- Descripción de la codificación de los Cuerpos y Opciones de los puestos convocados.

Anexo III.- Descripción de las siglas contenidas en el apartado de observaciones de la Relación de Puestos de Trabajo de los puestos convocados.

1.4.- De conformidad con la Base General 21.^a, 21.3, se convocan en el presente concurso determinados puestos de provisión específica, relacionados en el Anexo I, determinándose para cada uno de ellos el área funcional y las funciones específicas de los mismos.

Base 2.^a- Turno de resultas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento General de Provisión y en la Base 41.^a de las Bases Generales, los puestos de trabajo que pueden integrar, en su caso, el turno de resultas, son aquellos cuyo nivel de complemento de destino no sea superior al base de su grupo de pertenencia, así como los considerados de primer destino, que resulten vacantes como consecuencia de que su titular, siempre que lo desempeñe con carácter definitivo, obtenga otro puesto en el presente concurso. No figurarán como puestos de trabajo susceptibles de resultas aquellos que aparezcan como "A Adecuar", "A Amortizar", o "Jornada Reducida", en la Relación de Puestos de Trabajo, así como aquellos otros que en el apartado de observaciones requieran algún tipo de requisitos específicos o circunstancia que no puedan conocer los participantes a la hora de presentar la solicitud.

Capítulo II.- Requisitos y condiciones de participación

Base 3.^a- Participantes en el concurso.

3.1.- El personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia podrá concursar a todos los puestos de trabajo relacionados en los Anexos de esta Orden, siempre y cuando reúna los requisitos que para el desempeño de los mismos se establecen en la Relación de Puestos de Trabajo.

3.2. El personal laboral fijo al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia, podrá concursar a puestos de trabajo de provisión indistinta (PI), de conformidad y con las exigencias que establece la Base General 6.^a

3.3.- El personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud solo podrá concursar a los puestos de trabajo relacionados en el **Anexo I.1** de esta Orden.

3.4.- El personal al servicio de otras Administraciones solo podrá concursar a los puestos de trabajo relacionados en el **Anexo I.2** de esta Orden.

Base 4.^a- Participantes al turno de resultas.

4.1.- En el turno de resultas solo podrá participar el personal funcionario de carrera al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia que así lo solicite expresamente.

4.2.- Asimismo, aquellos concursantes que, de acuerdo con la Base 6.ª de esta Orden, no tengan el carácter de concursantes forzosos podrán participar, si lo desean, únicamente en el mencionado turno de resultados, no estando obligados a realizar con carácter previo solicitud a los puestos convocados ni a las dotaciones.

Base 5.ª- Requisitos de los participantes.

5.1.- Los requisitos y condiciones establecidos en esta Orden de convocatoria y en la Orden por la que se aprueban las Bases Generales, de acuerdo con lo dispuesto en la Relación de Puestos de Trabajo para los puestos convocados, deberán mantenerse en el momento de la toma de posesión de los puestos adjudicados.

5.2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento General de Provisión, no podrán participar en este concurso quienes hubieran obtenido un puesto de trabajo con carácter definitivo en los últimos dos años, con las salvedades recogidas en dicho artículo.

5.3.- En el caso de que alguno de los participantes no reúna los requisitos para el desempeño de alguno de los puestos solicitados, quedarán excluidos respecto de los mismos.

5.4.- Aquellos concursantes que concurren a puestos de trabajo que, en el apartado "Observaciones," figuren con las siglas "**C.V.**" (**Conducción de vehículos**), "**Permiso de conducir A1 y/o B**", "**PERMISO DE CONDUCIR B1**", "**PERMISO DE CONDUCIR D**" o "**PERMISO DE CONDUCIR C Y D**", deberán acreditar la posesión del permiso correspondiente con la solicitud de participación. En caso de no hacerlo se les tendrá por excluidos de los puestos mencionados.

5.5.- Aquellos concursantes que concurren a puestos de trabajo que, en el apartado "Observaciones" figure "**Formación y exp. Orden 25/02/2020**", deberán acreditar junto con la solicitud de participación, el cumplimiento de los requisitos establecidos en los apartados 2 y 3 del dispondgo quinto de la Orden de 25 de febrero de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se declaran Centros de Especial Atención de la Consejería de Educación y Cultura (BORM n.º 55, de 6 de marzo). Se eximirá de este requisito a aquellos que acrediten una experiencia profesional previa de al menos 3 meses en el desempeño de puestos de trabajo de los Cuerpos, Escalas y Opciones referidos en el dispondgo cuarto, o sus equivalentes dentro del territorio nacional, en Centros cuyas personas usuarias reúnan el perfil y características indicadas en el dispondgo tercero de la Orden de 25 de febrero de 2020, de la Consejería de Presidencia, por la que se declaran Centros de Especial Atención de la Consejería de Educación y Cultura (BORM n.º 55 de 6 de marzo). En caso de no hacerlo se les tendrá por excluidos de los puestos mencionados.

5.6.- Además, aquellos concursantes que soliciten puestos de trabajo en los que figuren las siglas "**C.H.M**" (**Contacto habitual con menores**) y opten por no conceder autorización a la Administración Regional para que consulte de forma electrónica o por otros medios el "Certificado de inexistencia de antecedentes penales por delitos sexuales", quedarán obligados a aportar el mismo con la solicitud de participación. En caso de no hacerlo se les tendrá por excluidos de los puestos mencionados.

5.7.- Aquellos concursantes que soliciten puestos de trabajo que, en el apartado "Observaciones" figure "**PATRÓN DE LITORAL O PATRÓN DE**

CABOTAJE", deberán acreditar la posesión de los mismos con la solicitud de participación. En caso de no hacerlo se les tendrá por excluidos de los puestos mencionados.

5.8. - Aquellos concursantes que concurren a puestos de trabajo que, en el apartado "Observaciones," figure **"Conocimientos acreditados en Fontanería"**, deberán aportar la documentación que acredite la posesión de tales conocimientos. En caso de no hacerlo se les tendrá por excluidos de los puestos mencionados.

5.9.- Para los supuestos de redistribución definitiva contemplados en el Programa de Redistribución de Efectivos (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de noviembre de 2012, BORM n.º 289 de 15 de diciembre), el cómputo de los dos años establecidos para poder participar en procedimientos de provisión de puestos, mediante el sistema de concurso, se iniciará desde la fecha en la que el personal funcionario hubiera obtenido con carácter definitivo el puesto de trabajo desde el que se efectúa la redistribución.

Por otro lado, los méritos a valorar en los procedimientos de provisión de puestos de trabajo lo serán en referencia a los propios del puesto desde el que se efectúa la redistribución, salvo que la persona interesada manifieste lo contrario. En todo caso, el mismo no podrá ser valorado como prestado en dos puestos distintos.

Base 6.ª- Concursantes forzosos.

6.1.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.1 del Reglamento General de Provisión, tiene la obligación de participar en el presente concurso objeto de esta convocatoria el personal funcionario o el personal laboral fijo que carezca de puesto de trabajo obtenido con carácter definitivo.

6.2.- El personal funcionario perteneciente al ámbito de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios que carezca de destino definitivo como consecuencia de la supresión, modificación o remoción del puesto de trabajo desempeñado con carácter definitivo, tendrá derecho a la adjudicación de la puntuación adicional establecida en la Base General 10ª, 10.2 de acuerdo con la certificación de méritos a que se refiere la Base 12.ª de esta Orden.

6.3.- De acuerdo con el artículo 65.4 del Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia, los funcionarios en situación de excedencia forzosa y los suspensos, una vez cumplido el plazo de suspensión, estarán obligados a participar en las convocatorias de concurso de méritos. Si no participasen serán declarados en situación de excedencia voluntaria por interés particular.

6.4.- Aquellos concursantes forzosos que, una vez resuelto el presente concurso y el turno de resultas, en su caso, no hubieren obtenido destino definitivo, podrán ser adscritos con tal carácter a un puesto base o de los considerados como de primer destino de los puestos convocados y que hubiesen resultado vacantes, de los correspondientes a su Cuerpo, Escala u Opción.

Base 7.ª- Personal con discapacidad.

El personal con discapacidad podrá participar de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable y en la Base General 9.ª

Base 8.ª- Personal reubicado por motivos de salud.

8.1. Al personal que haya sido reubicado por motivos de salud le será de aplicación lo establecido en la Base General 9.ª

Capítulo III.- Solicitudes y certificación de méritos

Base 9.ª- Normas generales.

9.1.- La solicitud y las certificaciones correspondientes se regirán por lo establecido en las Bases 12.ª y siguientes de las Bases Generales.

9.2.- El plazo para la presentación de las solicitudes, y el resto de documentación que, en su caso se requiera, será de **veinte días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

9.3.- La solicitud de participación en este concurso y, en su caso, en el turno de resultas, supone la aceptación, tanto de lo dispuesto en las Bases Generales, como de lo establecido en estas Bases Específicas.

9.4.- En la solicitud se hará constar, por orden de preferencia, los puestos de trabajo que se soliciten, indicándose la denominación y códigos de los mismos.

En el caso de las dotaciones, al no existir códigos, se solicitará el número de la dotación correspondiente, entendiéndose que se solicitan todos los puestos de trabajo asociados a esa dotación.

Los códigos para las dotaciones, seguidos de 4 cifras, son los siguientes:

DTL para las dotaciones adscritas al Cuerpo Técnico Especialista (CFX00) y Educación Física y Deporte (CFX35).

DAV para las dotaciones adscritas a la Opción Analista de Laboratorio (CFX01).

DCV para las dotaciones adscritas a la Opción Agraria (CFX08), Biblioteca (CFX22) e Investigación Agraria y Alimentaria (CFX37).

DCW para las dotaciones adscritas a la Opción Agraria (CFX08).

DAZ para las dotaciones adscritas a la Opción Laboratorio (CFX09) y Sanidad Ambiental (CFX24).

DED para las dotaciones adscritas a la Opción Educación Intervención Social (CFX12).

DPO para las dotaciones adscritas a la Opción Informática (CFX16).

DEG para las dotaciones adscritas a la Opción Artes Gráficas (CFX27).

DAN para las dotaciones adscritas a la Opción Animación Social y Cultural (CFX31).

DTN para las dotaciones adscritas a la Opción Terapeuta (CFX17).

DC3 para las dotaciones adscritas al Cuerpo Técnico Auxiliar (DFX00).

DAG para las dotaciones adscritas a la Opción Artes Gráficas (DFX01).

DTI para las dotaciones adscritas a la Opción Laboratorio (DFX02).

DAM y DAP para las dotaciones adscritas a la Opción Cuidados Auxiliares de Enfermería (DFX04).

DZD para las dotaciones adscritas a la Opción Almacén (DFX10)

DP1, DZ3, DDL y DZT para las dotaciones adscritas a la Opción Agraria (DFX11).

DPP para las dotaciones adscritas a la Opción Pesca y Acuicultura (DFX12).

DZ2 para las dotaciones adscritas a la Opción Cocina (DFX15).

DC1 para las dotaciones adscritas a la Opción Conducción (DFX16).

DZ4 y DZ8 para las dotaciones adscritas a la Opción de Mantenimiento (DFX20).

DZS para las dotaciones adscritas a la Opción Maquinista (DFX21).

DVO para las dotaciones adscritas a la Opción Vigilancia de Obras (DFX29).

DAR y DVS para las dotaciones adscritas a la Opción Seguridad y Control de Accesos (DFX30).

DZ5 para las dotaciones adscritas a la Opción Automoción (DFX36).

DCK para las dotaciones adscritas a la Opción Celador de Caza y Pesca Fluvial (DFX37).

9.5.- Durante el plazo de presentación de solicitudes, los concursantes podrán retirar o modificar las mismas mediante una nueva solicitud, que anulará totalmente la precedente, no pudiendo realizarse enmiendas parciales a la misma. No obstante, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no se admitirá modificación alguna en las mismas, siendo vinculantes para el concursante las peticiones realizadas.

10.ª- Normas Generales para la solicitud de turno de resultas.

10.1.- Aquellos concursantes que, de acuerdo con la Base 4.ª de esta Orden, deseen participar al turno de resultas deberán realizar su petición en el apartado correspondiente de la solicitud.

10.2. Los participantes en este turno podrán, en el apartado correspondiente de su solicitud, bien identificar de manera directa los Centros de Destino en los que deseen solicitar resultas, o bien, identificar la consejería, órgano directivo y municipio en los que deseen solicitar resultas. No obstante, si el concursante participase en resultas en un órgano directivo que contase con más de un centro de destino adscrito y no especificase ninguno de ellos, se entenderá que solicita todos los puestos que resultasen vacantes en los centros de destino que, existentes en tal municipio, dependan del anterior órgano directivo.

10.3.- Los criterios de solicitud anteriores deberán figurar relacionados por orden de prioridad en su solicitud.

10.4.-La identificación de los códigos correspondientes a "municipio" y a los "órganos directivos" deberá ajustarse a la codificación contenida en los Anexos IV y V, respectivamente.

Base 11.ª- Solicitud electrónica.

11.1.- Se establece la obligatoriedad de la presentación de la solicitud **para todo el personal participante en la presente convocatoria**, a través de la Sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con la Base General 13.ª, utilizando para ello el Certificado Digital o DNI Electrónico, o bien el Sistema CI@ve (Identidad Electrónica para las Administraciones).

11.2.- Para presentar la solicitud electrónica se deberá acceder a través de la página <https://sede.carm.es> en el apartado de Registro y Guía de Procedimientos y Servicios, Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos (código 2100) – Presentación de solicitudes.

11.3.- El **personal adscrito al ámbito de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios** podrá presentar la solicitud electrónica directamente a través de Intranet (R.I.C.A) en la dirección <https://rica.carm.es/concursodemeritos>, Área Privada (Tramitación en línea), Solicitud electrónica.

De acuerdo con lo anterior, en la solicitud se mostrará únicamente aquellos puestos de trabajo, dotaciones o resultas, en su caso, asociadas a su Cuerpo, Escala u Opción y que se deriva de su número de registro de personal.

11.4.- El personal estatutario y el procedente de otras administraciones públicas deberá indicar en su solicitud la convocatoria a la que se desea participar y se le mostrarán únicamente los puestos y/o dotaciones que puede solicitar.

A la solicitud se deberá adjuntar, en el plazo previsto para la presentación de la misma, tanto el certificado de méritos generales como, en su caso, el de méritos específicos, según dispone la Base 12.^a, 12.2.

11.5.- Al final del proceso de solicitud se les solicitará que firmen electrónicamente el registro de la misma, generándose automáticamente un recibo electrónico consistente en una copia autentica de la solicitud presentada que incluirá la fecha y hora de presentación y el número de entrada de registro.

Una vez finalizado el proceso se podrá imprimir la copia autentica de la solicitud.

11.6.- Respecto al cómputo de plazos para la presentación de la solicitud, se estará a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

11.7.- Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se admitirá modificación alguna en las mismas y las presentadas serán vinculantes para la persona concursante.

11.8.- Para facilitar a quienes lo necesiten la cumplimentación de la solicitud a través de Internet, se establecerán "puntos de atención presencial" en la Planta baja del Edificio Administrativo Ase-Infante, sito en Avenida Infante Juan Manuel nº 14, Murcia. En dichos puntos serán atendidos, en el horario que se determine, por el personal encargado previa información al servicio de seguridad del motivo de la visita. El personal de seguridad contactará con la persona empleada pública que deba efectuar la atención presencial, la cual acudirá al "punto exclusivo de atención presencial", en dicho punto se respetarán las medidas de prevención y las instrucciones dadas por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Base 12.^a- Certificados de Méritos.

12.1.- Las **personas concursantes integradas en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios** pueden consultar electrónicamente, en cualquier momento, los méritos de todo tipo de los que, a efectos de esta convocatoria, dispone la Administración y en función de los cuales se efectuarán las certificaciones correspondientes en la página <https://rica.carm.es/concursodemeritos/>, Área Privada (Tramitación en línea), Consulta personalizada de sus méritos.

A su solicitud de participación se incorporarán automáticamente los méritos que posee la Administración Regional a fecha de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Si no estuviesen de acuerdo con los méritos incorporados a la solicitud, podrán aportar nuevos méritos o solicitar la corrección de los que estime erróneos, utilizando para ello la solicitud electrónica a su disposición a través de la página <https://sede.carm.es> en el apartado de Registro y Guía de Procedimientos y Servicios, Solicitud de actualización de méritos (Aportar y/o corregir los méritos) (código 3337) - Presentación de solicitudes.

Los méritos alegados y que no se encuentren contenidos en las certificaciones correspondientes, únicamente serán tenidos en cuenta siempre que, referidos a

la fecha de publicación de la convocatoria, hubieran sido aportados de manera fehaciente con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La jefatura de Servicio o Unidad con competencias en materia de personal de la Consejería u Organismo al que figure adscrito el concursante será quien se encargue de formalizar los nuevos méritos o, en su caso, de su corrección.

La identificación y firma de las actuaciones administrativas automatizadas en la generación y emisión del documento acreditativo de los méritos se realizará mediante el sello electrónico de la Dirección General de Función Pública creado por Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Hacienda de fecha 22 de abril de 2020 (BORM n.º 100 de 2 de mayo).

12.2.-El **personal concursante no integrado en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios** deberá incorporar su certificado de méritos a la solicitud de participación en el presente concurso. El modelo normalizado de certificación de méritos que deberán utilizar aparece recogido en el **Anexo VI**.

12.3.- Mediante el sello electrónico de órgano de la Dirección General de Función Pública se emitirán los certificados del personal empleado público que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones administrativas:

- Servicios especiales sin derecho a reserva de puesto de trabajo.
- Excedencia voluntaria por interés particular.
- Excedencia voluntaria por prestación de servicios en el Sector Público, para los períodos desempeñados en Cuerpos y Escalas de esta Administración Regional.
- Excedencia para el cuidado de familiares transcurrido el periodo con derecho a reserva de puesto.
- Excedencia forzosa.
- Excedencia por razón de violencia de género.
- Servicios en otras Administraciones Públicas o en el Servicio Murciano de Salud. Este certificado será comprensivo exclusivamente de los períodos de desempeño prestados en esta Administración.
- Suspensión de funciones.
- Excedencia por razón de violencia terrorista.
- Excedencia voluntaria por agrupación familiar.

12.5.- En cuanto al contenido y efectos de las certificaciones se estará a lo dispuesto en la Base General 16.^a

Base 13.^a – Certificados de áreas funcionales y funciones específicas de los puestos de trabajo.

13.1.- En el supuesto de participación a puestos de provisión específica convocados en esta Orden se atenderá al cumplimiento de las Bases 28.^a y siguientes de las Bases Generales.

13.2.- En aquellos puestos de trabajo que sea de provisión específica, la certificación de su adscripción a una determinada área funcional se hará constar en los certificados a que hace referencia este apartado, y se ajustarán a lo dispuesto en la Base General 29.^a, y se realizará de la siguiente forma:

* Cuando se trate de los puestos convocados en el Anexo I de esta Orden, se certificará el área funcional que aparece en los mismos.

* En el resto de supuestos se certificará el área establecida a este respecto en la aplicación correspondiente al concurso de méritos.

* En su defecto, la misma será certificada en atención a la adscripción del puesto a la unidad orgánica correspondiente en relación con las funciones que realice según el correspondiente Decreto de Estructura Orgánica.

* El área así certificada permanecerá invariable en futuras convocatorias, salvo que se hayan producido modificaciones sustanciales del contenido del puesto como consecuencia de reestructuraciones administrativas.

13.3.- La Valoración del desempeño de las funciones específicas se adecuará a lo dispuesto en la Base General 30.^a En relación con los certificados de las funciones de los puestos de trabajo, se estará a lo dispuesto en la Base General 30^a, 30.6.

Los desempeños provisionales de funciones, serán objeto de valoración de acuerdo con la Base General 30^a, 30.5.

De conformidad con lo establecido en el punto sexto del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de noviembre de 2012, por el que se aprueba el Programa de Redistribución de Efectivos (BORM nº 289, de 15 de diciembre), los méritos a valorar en los procedimientos de provisión de puestos de trabajo al personal redistribuido lo serán en referencia a los propios del puesto desde el que se efectúa la redistribución, salvo que el funcionario manifieste lo contrario. En todo caso, los mismos no podrán ser valorados como prestados en dos puestos distintos.

13.4.- El certificado a que se refiere esta Base de las **personas concursantes integradas en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios** se incorporará automáticamente a la solicitud de acuerdo con las previsiones de la Base 12.1.

El **personal concursante no integrado en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios** deberá adjuntar a su solicitud el certificado a que se refiere esta Base. El modelo normalizado de certificación de áreas funcionales y funciones específicas de los puestos de trabajo que deberán utilizar aparece recogido en el **Anexo VIII**.

Base 14.^a - Renuncias.

14.1.- La Base General 37.^a regula esta materia y, de acuerdo con ella, las renuncias lo serán a la totalidad de los puestos solicitados tanto en el concurso como, en su caso, en el turno de resultas, y deberán presentarse, hasta la finalización del plazo de presentación de reclamaciones a la resolución provisional del concurso, en sede electrónica a través de la página <https://sede.carm.es> en el apartado de Registro y Guía de Procedimientos y Servicios, Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos (código 2100) – Presentación de solicitudes – Otros trámites de este procedimiento – Renuncia a la participación en concurso de méritos. Si lo desean podrán adjuntar el “Modelo Renuncia a la participación en concurso de méritos” que está disponible en la página www.carm.es/concursodemeritos, dentro del apartado “Modelos”.

Asimismo, se admitirán las renuncias parciales en el plazo señalado en el apartado anterior y según dispone la Base General 37.^a, 37.2.

Base 15.^a - Participación condicionada.

15.1.- Quienes, de acuerdo con lo establecido en la Base General 8.^a, deseen acogerse a esta participación condicionada deberán señalar en la solicitud

electrónica la casilla "Participación condicionada por convivencia familiar" e indicar el DNI correspondiente al otro concursante al que condicionan su solicitud.

15.3.- Dicha solicitud deberá venir acompañada, dentro del plazo de presentación de solicitudes, del modelo de participación condicionada que se adjunta como **Anexo VII** (también disponible en www.carm.es/concursodemeritos, apartado "Modelos") y de la documentación justificativa reseñada de modo que, una vez analizada la misma por el órgano competente en materia de función pública, serán dadas de alta ambas solicitudes en el programa de valoración y resolución del concurso.

15.4.- De este modo el programa de valoración y adjudicación tendrá en cuenta estas restricciones, a fin de condicionar ambas solicitudes al destino de las plazas que se adjudiquen a ambos concursantes, de manera que sólo se les adjudicarán vacantes convocadas en la misma localidad, salvo que antes de la resolución provisional del concurso renunciaran a su participación condicionada y tal renuncia fuera aceptada.

Base 16.^a- Admisión de aspirantes y exposición pública de las puntuaciones.

16.1.- La admisión de aspirantes se realizará de acuerdo con lo establecido en la Base General 17.^a

16.2. La resolución provisional, con las relaciones que la integran, se dictará en el plazo máximo de dos meses finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y será expuestas en los siguientes lugares:

· En el tablón de anuncios de la Dirección General de Función Pública, sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14 de Murcia (CP 30011).

· En Internet, en la página www.carm.es/concursodemeritos/ o en el enlace: <https://rica.carm.es/concursodemeritos>

16.3. A tenor de la Base General 17.^a, 17.5 los concursantes dispondrán de un plazo de 10 días, desde la publicación, para adjuntar la documentación que justifique la improcedencia de su exclusión u omisión para la subsanación de defectos, así como para realizar alegaciones a las puntuaciones obtenidas, en su caso. Para ello deberán presentar solicitud electrónica a través de la página <https://sede.carm.es> en el apartado de Registro y Guía de Procedimientos y Servicios, Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos (código 2100) – Presentación de solicitudes – Otros trámites de este procedimiento – Alegaciones a admitidos y excluidos, y a puntuaciones de méritos generales. El personal que, dentro del plazo, no subsane, será definitivamente excluido del concurso, previa la resolución a que se refiere el siguiente apartado.

16.4. Finalizado el plazo indicado en el apartado anterior, por la Consejería competente en materia de función pública se dictará Orden en un plazo máximo de 10 días, aprobando la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al concurso de méritos. Contra dicha Orden, que será expuesta en los lugares indicados en el apartado 16.2 de esta Base, se podrán interponer los recursos que procedan.

16.5. Finalizado el plazo de alegaciones, indicado en el apartado 16.3, se expondrá en un plazo máximo de 10 días, en los lugares indicados en el apartado 16.2 de esta Base, mediante la correspondiente Resolución, la relación con las puntuaciones de los méritos generales de los concursantes admitidos. Contra esta última exposición no cabrá reclamación alguna, debiendo plantearse, en su

caso, con ocasión de la publicación de la Resolución Provisional de adjudicatarios a que hacen referencia la Bases Generales 38.^a y 40.^a

Capítulo IV.- Normas de valoración de los méritos

Base 17.^a- Méritos valorables.

17.1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento General de Provisión y en la Base General 22.^a, 22.2, serán objeto de valoración los siguientes méritos:

17.1.1.- En el supuesto de solicitud de puestos de trabajo incluidos en el concurso general:

- a) La antigüedad.
- b) La posesión de un grado personal.
- c) Las titulaciones.
- d) El trabajo desarrollado.
- e) Los cursos de formación y perfeccionamiento superados.

17.1.2.- En el supuesto de solicitud de puestos de trabajo incluidos en el concurso de méritos específicos:

- a) Los mencionados en las letras a), b), c), d) y e) del apartado anterior.
- b) La experiencia en el área funcional.
- c) El desempeño de las funciones específicas de los puestos.
- d) Otros méritos, en su caso.

17.2.- Los méritos anteriores habrán de acreditarse mediante la certificación a que hace referencia el capítulo III de estas Bases Específicas e irán referidos a la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento General de Provisión.

17.3.- Los méritos serán valorados de conformidad con lo establecido en el **capítulo VI de las Bases Generales** y con las especificaciones establecidas en las bases siguientes.

Base 18.^a- Especificaciones en relación con la valoración del trabajo desarrollado.

18.1.- Se valora por este mérito, conforme a la Base General 27.^a, 27.1, hasta un máximo de 10 puntos, el desempeño en los últimos 10 años de puestos de trabajo incluidos en las relaciones de puestos de trabajo, plantillas o instrumentos similares, programas o contratos de trabajo.

18.2.- En el supuesto de desempeño por fracciones de tiempo inferiores al año, se valorará cada mes o fracción de 30 días, a razón de la doceava parte de la puntuación establecida. Si durante ese mes o fracción de 30 días se desempeñaran puestos de diferente nivel, se computarán como desempeñados en el puesto donde haya transcurrido la mayor parte de los mismos. Si el tiempo desempeñado en un nivel es igual al tiempo desempeñado en el otro (15 días en ambos puestos), se computarán como desempeñados en el puesto de mayor nivel. Si, por el contrario, no se hubiera completado la fracción de 30 días prevista, los días de desempeño quedarán sin ser valorados a estos efectos.

18.3.- De acuerdo con la Base General 27.^a, 27.3 el "trabajo desarrollado" por el personal de atención directa a los usuarios en los Centros declarados de Especial Atención tendrá una valoración adicional del 10 por ciento

Base 19.ª- Especificaciones en relación con los cursos de formación y perfeccionamiento superados.

19.1.- En la presente convocatoria solamente se valorarán las acciones formativas generales establecidas en el apartado 2.1 de la Base General 25.ª, hasta un máximo de 14 puntos, a razón de 0,028 puntos por hora de formación.

De acuerdo con la Base General 25.ª, 25.2.3.e), solamente se valorarán las acciones formativas finalizadas y superadas en los quince años anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

19.2.- Asimismo, se valorará la participación en Proyectos de Investigación, Innovación y Buenas Prácticas en las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la Base General 25.ª

Base 20.ª- Puntuación mínima para la adjudicación de los puestos convocados.

La puntuación mínima para la adjudicación de los puestos de trabajo convocados en los anexos de esta Orden, será la mínima fijada en la Base General 32.ª para cada supuesto.

Capítulo V.- Comisión de selección.**Base 21.ª- Comisión de Selección.**

21.1.- La Comisión de Selección se regirá por lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento General de Provisión, por el Capítulo IV de las Bases Generales, y en lo no establecido en las mismas a lo dispuesto en el Capítulo II, Sección 3.ª, Subsección 1.ª de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

21.2.- La Comisión de Selección encargada de efectuar al titular de la Consejería con competencias en materia de función pública la propuesta de adjudicación de los puestos convocados, previa valoración de los méritos complementarios alegados y acreditados por los concursantes, estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D. Manuel Esparza Guerrero.

Suplente: D. José Rafael Garrido Garrido.

Vocales

Nombrados a propuesta de la Dirección General de Función Pública:

Titular: D. Juan Torres Belchí.

Suplente: D.ª Antonia Martínez Gambín.

Titular: D. Saturnino Abalos Ramos.

Suplente: D. Jesús Enrique Fernandez Marín.

Vocal nombrado a propuesta de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios:

Titular: D.ª María Ángeles Costa González.

Suplente: D.ª Carmen Sánchez Martínez.

Secretario:

Titular: D. Enrique Bioque Solis.

Suplente: D.^a Encarna Ruiz Sánchez.

Capítulo VI.- Resolución**Base 22.^a- Resolución.**

22.1.- La resolución del concurso y del turno de resultas, se regirá por lo establecido en el Capítulo VII de las Bases Generales, siendo el plazo máximo para ello de 6 meses a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

22.2.- De acuerdo con el artículo 15 del Reglamento General de Provisión, la Comisión de Selección dictará Resolución Provisional del concurso de méritos y será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

22.3.- Contra la resolución provisional, los interesados podrán formular, en sede electrónica, reclamación, ante la Comisión de Selección, en el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, presentando su solicitud a través de la página <https://sede.carm.es> en el apartado de Registro y Guía de Procedimientos y Servicios, Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos (código 2100) – Presentación de solicitudes – Otros trámites de este procedimiento – Reclamación contra la resolución provisional

22.4.- Todos los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario, y en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Base 23.^a- Criterios de desempate.

En relación con los criterios de desempate se estará a lo dispuesto en la Base General 35.^a

Base 24.^a- Declaración de vacantes.

24.1.- En cuanto a la declaración de vacantes se estará a lo dispuesto en la Base General 36.^a

24.2.- Cuando, como consecuencia de una reorganización administrativa posterior a la convocatoria, se suprima o se modifique alguno de los puestos incluidos en ella, dicha circunstancia podrá ser comunicada a las personas interesadas por uno de los siguientes medios:

- Por comunicación a su dirección de correo corporativo si la tuviese.
- En el tablón de anuncios de la Dirección General de Función Pública, sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14 de Murcia (CP 30011).
- En Internet, en la página www.carm.es/concursodemeritos/ o en el enlace: <https://rica.carm.es/concursodemeritos>

Base 25.^a- Ceses y tomas de posesión.

En relación con los ceses y tomas de posesión derivados de la presente convocatoria se estará a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 14/2013, de 26 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de función pública, en el punto 6 de la disposición adicional decimocuarta de la Ley 01/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región

de Murcia para el ejercicio 2020, así como lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento General de Provisión.

En aquellos supuestos que la resolución de los puestos convocados por dotaciones, sin especificación de los códigos correspondientes, pueda producir en un determinado centro de destino el cese de personal interino, se procederá a la incorporación de los funcionarios adjudicatarios en la siguiente forma:

- En primer lugar, se incorporarán a aquellos puestos de trabajo del citado centro de destino que se encontrasen vacantes y sin ocupar por personal interino.

- En su defecto, y a los únicos efectos de esta convocatoria, se incorporarán a aquellos puestos de trabajo ocupados por el personal interino de menor antigüedad en el cuerpo, escala y/o opción en el que se encuentre prestando servicio en esta Administración Regional el citado personal interino. A estos efectos, se valorará asimismo, la antigüedad en la categoría profesional asimilable del Servicio Murciano de Salud.

De conformidad con lo establecido en el artículo 65.1 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia se entenderá que solicita el reingreso al servicio activo el personal que participe en el concurso de méritos objeto de esta convocatoria desde situaciones administrativas que no impliquen la reserva de puesto de trabajo y que no hubiera presentado su renuncia al concurso con anterioridad a la resolución provisional. Tal reingreso se producirá en el puesto de trabajo que se le adjudique de manera definitiva en el concurso, atendiendo al carácter irrenunciable de los puestos de trabajo adjudicados, finalizando la situación administrativa en la que se encontrase con efectos del día anterior al de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Base 26.ª- Protección de Datos de carácter personal.

26.1.- En la gestión del concurso, el tratamiento de los datos personales se realizará por la Consejería de Presidencia y Hacienda, siendo el órgano administrativo responsable y encargado del tratamiento la Dirección General de Función Pública, pudiendo ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos, presentando una solicitud través de la página <https://sede.carm.es> en el apartado de Registro y Guía de Procedimientos y Servicios, Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos (código 2736) – Ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales. La dirección de correo electrónico del Delegado de Protección de Datos es: dpdgis@listas.carm.es. En cualquier caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

26.2.- Los modelos de solicitud de participación incorporarán una cláusula informativa sobre esta cuestión, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de datos.

26.3.- El personal administrativo de la Dirección General de Función Pública, los miembros de la Comisión de Selección y, en su caso, el personal que actúe en apoyo de la misma, tendrán el deber de secreto respecto de la información de datos personales a los que tengan acceso en la gestión del concurso.

26.4.- La publicidad de los diferentes listados que se deriven del procedimiento que sean objeto de exposición pública contendrán los datos personales mínimos necesarios para cumplir el principio de publicidad y se

mantendrán hasta la finalización del presente proceso de provisión y durante el tiempo adicional necesario para el ejercicio de las reclamaciones o recursos. Los mencionados listados incorporarán una cláusula advirtiendo que contienen datos de carácter personal, que se ajustan a la legislación actual en materia de protección de datos y que su única finalidad es la de dar publicidad a la correspondiente fase del procedimiento de provisión de que se trate y de notificación, en su caso, a los participantes.

Asimismo, las solicitudes de participación contendrán la información sobre protección de datos personales exigida en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de datos.

26.5.- La publicación de la propuesta de resolución del concurso por la Comisión de Selección y la Orden del Consejero de Presidencia y Hacienda aprobando la adjudicación definitiva de los puestos convocados en el Boletín Oficial de la Región de Murcia contendrá los datos personales mínimos necesarios para cumplir el principio de publicidad.

Tercero.- Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Presidencia y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Murcia, 12 de marzo de 2021.—El Consejero de Presidencia y Hacienda, Javier Celdrán Lorente.

ANEXO I

Puestos abiertos únicamente a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional.

CONSEJERIA: PRESIDENCIA Y HACIENDA

CEN. DESTINO:30110 - S.G. PRESIDENCIA Y HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO: S.G. DE PRESIDENCIA Y HACIENDA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DZ40007	AUXILIAR MANTENIMIENTO (1 puesto)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX20		O				C.V./J.T.
DZ40010	AUXILIAR MANTENIMIENTO (1 puesto)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX20		O				C.V.

CONSEJERIA: PRESIDENCIA Y HACIENDA

CEN. DESTINO:30112 - PARQUE MOVIL REGIONAL

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE PATRIMONIO

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
CC00120	CONDUCTOR/A	16	F	8.736,84	N	C	C2	DFX16		E				C.H.M./J.E./PERMISO CONducir D
DC10002	CONDUCTOR/A (1 puesto)	14	F	5.086,20	N	C	C2	DFX16		E				C.H.M./J.E./PERMISO CONducir D
DZ40012	AUXILIAR MANTENIMIENTO (1 puesto)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX20		O				
J400034	JEFE/A TALLER MECANICO Y SITUAC.EMERG	18	F	8.736,84	N	C	C1/C2	CFX30 DFX36		E		AT	1 Exp. en organización, gestión mediante aplicación informática específica y ejecución de las tareas de mantenimiento, conservación, reparación e inspección de los vehículos.	
V700006	CONDUCTOR/A PARQUE MOVIL	18	F	8.384,60	N	C	C2	DFX16		E		AT	1 Exp. en el desempeño de funciones de transporte colectivo y personal con discapacidad. Servicios automovilísticos de representación.	C.H.M./J.E./PERMISO CONducir D
V700016	CONDUCTOR/A PARQUE MOVIL	18	F	8.384,60	N	C	C2	DFX16		E		AT	1 Exp. en el desempeño de funciones de transporte colectivo y personal con discapacidad. Servicios automovilísticos de representación.	C.H.M./J.E./PERMISO CONducir D
V700037	CONDUCTOR/A PARQUE MOVIL	18	F	8.384,60	N	C	C2	DFX16		E		AT	1 Exp. en el desempeño de funciones de transporte colectivo y personal con discapacidad. Servicios automovilísticos de representación.	C.H.M./J.E./PERMISO CONducir D
V700039	CONDUCTOR/A PARQUE MOVIL	18	F	8.384,60	N	C	C2	DFX16		E		AT	1 Exp. en el desempeño de funciones de transporte colectivo y personal con discapacidad. Servicios automovilísticos de representación.	C.H.M./J.E./PERMISO CONducir D

CONSEJERIA: PRESIDENCIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE PATRIMONIO

CEN. DESTINO:30240 - D.G. DE PATRIMONIO

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAR0001	AGENTE DE SEGURIDAD (29 puestos)	14	F	5.086,20	N	C	C2	DFX30		E				
J400010	JEFE/A UNIDAD DE SEGURIDAD II	18	F	8.384,60	N	C	C2	DFX30		E		AT	1 Expe. de apoyo en el asesoramiento, la asistencia en la inspección de los servicios de seguridad privada, así como la elaboración, actualización e implantación de planes de emergencia. Realización de las estadísticas anuales del control de accesos de visitas.	

CONSEJERIA: PRESIDENCIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE INFORMATICA CORPORATIVA

CEN. DESTINO:30260 - D.G. DE INFORMATICA CORPORATIVA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
BA00010	TECNICO/A APOYO	22	F	12.926,76	N	C	C1	CFX16		E		AT	1 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de desarrollo de aplicaciones informáticas. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de desarrollo de aplicaciones informáticas en el ámbito funcional de Agricultura, IMIDA y Medio Ambiente.	
BA00011	TECNICO/A APOYO	22	F	12.926,76	N	C	C1	CFX16		E		AT	1 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de atención a usuarios. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de detección de nuevas necesidades informáticas, desarrollo, implantación y mantenimiento de soluciones y aplicaciones e interlocución con CAU para el soporte al Consejo de Gobierno y la relación con la Asamblea Regional.	
BG00043	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	20	F	9.098,74	N	C	C1	CFX16		E		AT	1 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de atención a usuarios.	
DPO0001	ESPECIALISTA EN INFORMATICA (1 puesto)	16	F	5.755,96	N	C	C1	CFX16		E				
DPO0002	ESPECIALISTA EN INFORMATICA (7 puestos)	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX16		O				

CONSEJERIA: PRESIDENCIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

CEN. DESTINO:30160 - BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAG0001	AUXILIAR DE ARTES GRAFICAS (1 puesto)	14	F	5.086,20	N	C	C2	DFX01		E				H.E.
DEG0001	ESPECIALISTA ARTES GRAFICAS (2 puestos)	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX27		O				
EE00021	ENCARGADO/A ARTES GRAFICAS	17	F	8.379,00	N	C	C1/C2	CFX27 DFX01		E				H.E.

J400038	JEFE/A IMPRESION	18	F	8.384,60	N	C	C1/C2	CFX27 DFX01		E		AT	1 Exp. en el desempeño de funciones específicas en relación con la gestión, seguimiento y ejecución de los objetivos en materia de producción.	H.E.
J400042	JEFE/A DE CIERRE BORM	18	F	8.384,60	N	C	C1/C2	CFX27 DFX01		E		AT	1 Esp. en funciones de apoyo a la organización, gestión y ejecución de la composición, maquetación y cierre final diario del BORM, así como a la gestión, planificación y ejecución de la previsión diaria del BORM.	H.E.
T100077	OFICIAL ARTES GRAFICAS	16	F	8.736,84	N	C	C2	DFX01		E				H.E.
T100093	OFICIAL ARTES GRAFICAS	16	F	8.736,84	N	C	C1/C2	CFX27 DFX01		E				H.E.
T100117	OFICIAL ARTES GRAFICAS	16	F	8.736,84	N	C	C1/C2	CFX27 DFX01		E				H.E.

CONSEJERIA: SALUD

CEN. DESTINO:30701 - S.G. SALUD

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL DE SALUD

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
J500072	JEFE/A MANTENIMIENTO	16	F	8.736,84	N	C	C2	DFX20		E				C.V.

CONSEJERIA: SALUD

CEN. DESTINO:24713 - AREA DE SALUD III.LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAZ0001	AYUDANTE TECNICO/A SANIDAD AMBIENTAL.LORCA (1 puesto)	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX24		O				C.V.

CONSEJERIA: SALUD

CEN. DESTINO:30710 - D.G. SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAZ0002	AYUDANTE TECNICO/A LABORATORIO (1 puesto)	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX09		O				
DTI0002	AUXILIAR LABORATORIO (1 puesto)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX02		O				
E200027	ESPECIALISTA DE APOYO	18	F	7.456,54	N	C	C1	CFX09		E				

CONSEJERIA: SALUD

CEN. DESTINO:30730 - D.G. PLANIF.INVEST.FARMAC. Y AT. CIUDAD.

CENTRO DIRECTIVO: D.G.PLANIF.INVESTIG.FARMACIA Y AT.CIUD

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTL0002	TECNICO/A ESPECIALISTA (1 puesto)	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX00	03948	O				

CONSEJERIA: EMPLEO, INVESTIGACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 30524 - S.G. EMPLEO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES

CENTRO DIRECTIVO: S.G. EMPLEO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
J500058	JEFE/A MANTENIMIENTO	16	F	8.736,84	N	C	C2	DFX20		E				

CONSEJERIA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

CEN. DESTINO:30301 - S.G. FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

CENTRO DIRECTIVO: S.G. DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DZ40013	AUXILIAR MANTENIMIENTO (1 puesto)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX20		O				C.V.
J400056	JEFE/A DE MANTENIMIENTO	18	F	8.384,60	N	C	C2	DFX20		E		AT	1 Exp. en organización y realización de tareas relativas al mantenimiento y conservación de los equipos e instalaciones. Desempeño de funciones de supervisión y coordinación de los servicios de limpieza, climatización y jardinería, así como la coordinación del personal de mantenimiento.	C.V.

CONSEJERIA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

CEN. DESTINO:30320 - D.G. CARRETERAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CARRETERAS

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
E200055	ESPECIALISTA DE APOYO	18	F	7.456,54	N	C	C1	CFX07		E				C.V.
E200056	ESPECIALISTA DE APOYO	18	F	7.456,54	N	C	C1	CFX07		E				C.V.
E200057	ESPECIALISTA DE APOYO	18	F	7.456,54	N	C	C1	CFX07		E				C.V.
E200058	ESPECIALISTA DE APOYO	18	F	7.456,54	N	C	C1	CFX11		E				C.V.
UJ00001	JEFE/A UNIDAD TECNICA	20	F	9.098,74	N	C	C1	CFX07 CFX11		E		AT	1 Exp. de funciones especializadas en materia de proyectos de las obras de conservación de la red de carreteras. Toma de datos y topografía para la ejecución de proyectos de conservación de la red de carreteras, incluidos proyectos de ensanche por ampliación de plataforma.	C.V.
UJ00002	JEFE/A UNIDAD TECNICA	20	F	9.098,74	N	C	C1	CFX07 CFX11		E		AT	1 Exp. de funciones especializadas en materia de redacción, ejecución y dirección técnica de proyectos de construcción de infraestructuras de carreteras. Colaboración en la valoración e informe de los expedientes de expropiación, y posterior remisión al catastro. Informes sobre invasión del dominio público de carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los procedimientos de inscripción de fincas colindantes.	C.V.

CONSEJERIA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CARRETERAS

CEN. DESTINO:30321 - PARQUE MOVIL. D.G. CARRETERAS

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DC10001	CONDUCTOR/A (5 puestos)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX16		O				H.E./PERMISO CONDUCIR C Y D
DVO0001	VIGILANTE DE OBRAS (1 puesto)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX29		O				H.E./C.V.
DZS0001	OPERADOR/A MAQUINARIA PESADA (1 puesto)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX21		O				H.E./C.V.
DZ50001	MECANICO/A (1 puesto)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX36		O				C.V.
DZ80002	ALBAÑIL/A (1 puesto)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX20		O				H.E./C.V.

CONSEJERIA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE TERRITORIO Y ARQUITECTURA

CEN. DESTINO:30310 - D.G. DE TERRITORIO Y ARQUITECTURA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
E200063	ESPECIALISTA DE APOYO	18	F	7.456,54	N	C	C1	CFX11		E				C.V.

CONSEJERIA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: S.G. EDUCACION Y CULTURA

CEN. DESTINO:30401 - S.G. EDUCACION Y CULTURA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
J400043	JEFE/A MANTENIMIENTO	18	F	8.384,60	N	C	C2	DFX20		E		AT	1 Exp. en organización y realización de tareas relativas a la explotación y mantenimiento de instalaciones del centro. Desempeño de funciones de supervisión de las operaciones y comprobaciones periódicas de las instalaciones y equipos de climatización y telefonía.	C.V.

CONSEJERIA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CEN. DESTINO:02442 - CEI SAN COSME Y SAN DAMIAN.ABARAN

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DZ20002	COCINERO/A ABARAN (1 puesto)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX15		O				C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CEN. DESTINO:03443 - CEI EL PAJARICO.AGUILAS

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
J500059	JEFE/A COCINA.AGUILAS	16	F	5.264,56	N	C	C2	DFX15		O				C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y CULTURA

CEN. DESTINO:17447 - CEI VIRGEN DE LAS MARAVILLAS. CEHEGIN

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DZ20001	COCINERO/A CEHEGIN (1 puesto)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX15		O				C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y CULTURA

CEN. DESTINO:24448 - CEI ELIOSOL.LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
J500049	JEFE/A DE COCINA.LORCA	16	F	5.264,56	N	C	C2	DFX15		O				C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y CULTURA

CEN. DESTINO:15405 - C.E.E ASCRUZ. CARAVACA DE LA CRUZ

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DZ40004	AUXILIAR MANTENIMIENTO CARAVACA (1 puesto)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX20		O				C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y CULTURA

CEN. DESTINO:24414 - C.E.E. PILAR SOUBRIER.LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DED0006	EDUCADOR/A LORCA (4 puestos)	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX12		O				C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020
DVS0001	VIGILANTE SEGURIDAD LORCA (2 puestos)	14	F	5.086,20	N	C	C2	DFX30		E				C.H.M.
DZ20010	COCINERO/A LORCA (1 puesto)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX15		O				C.H.M.
J500073	JEFE/A COCINA.LORCA	16	F	5.264,56	N	C	C2	DFX15		O				C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y CULTURA

CEN. DESTINO:37408 - IES SABINA MORA. ROLDAN .TORRE PACHECO

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DED0005	EDUCADOR/A TORRE PACHECO (1 puesto)	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX12		O				C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y CULTURA

CEN. DESTINO:30871 - BIBLIOTECA REGIONAL

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE BIENES CULTURALES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
C200024	CONDUCTOR/A BIBLIOBUS	18	F	7.456,54	N	C	C1	CFX22		E				C.H.M./PERMISO CONDUCIR C Y D
DAN0001	ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL (1 puesto)	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX31		O				C.H.M.
DCV0003	ESPECIALISTA BIBLIOTECA (1 puesto)	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX22		O				C.H.M./J.T.
E200017	ESPECIALISTA DE APOYO	18	F	4.741,52	N	C	C1	CFX22		O				C.H.M.

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

CEN. DESTINO:30601 - S.G.AGUA,AGRIC,GANAD.PESCA Y M.A.

CENTRO DIRECTIVO: S.G. AGUA,AGRIC,GANAD,PESCA Y MEDIO AMB.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DZ40017	AUXILIAR MANTENIMIENTO (1 puesto)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX20		O				C.V.
J400068	JEFE/A MANTENIMIENTO	18	F	8.384,60	N	C	C2	DFX20		E		AT	1 Exp. en organización y realización de tareas relativas a la explotación y mantenimiento de instalaciones del centro. Desempeño de funciones de supervisión de las operaciones y comprobaciones periódicas de las instalaciones y equipos de climatización y telefonía.	C.V.

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

CEN. DESTINO:22618 - OFIC. COMARCAL AGRAR. ALTIPLANO JUMILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.AGRIC.,INDUSTRIA ALIM. Y COOPER.AGR.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DZ30003	AUXILIAR AGRARIO JUMILLA (1 puesto)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX11		O				C.V.

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

CEN. DESTINO:24612 - C.INTEGRADO FORM.Y EXP.AGRARIAS.LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.AGRIC.,INDUSTRIA ALIM. Y COOPER.AGR.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DP10001	PASTOR/A LORCA (1 puesto)	14	F	5.086,20	N	C	C2	DFX11		E				C.H.M./C.V./J.E.
DZ30001	AUXILIAR AGRARIO LORCA (1 puesto)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX11		O				C.H.M./C.V./J.E.

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

CEN. DESTINO:30610 - D.G. AGRICULT.IND ALIMEN. Y COOP.AGRARIO

CENTRO DIRECTIVO: D.G.AGRIC.,INDUSTRIA ALIM. Y COOPER.AGR.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DCV0004	ESPECIALISTA AGRARIO (1 puesto)	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX08		O				C.V.

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

CEN. DESTINO:37613 - C.I.F.E.A. TORRE PACHECO

CENTRO DIRECTIVO: D.G.AGRIC.,INDUSTRIA ALIM. Y COOPER.AGR.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DZ30002	AUXILIAR AGRARIO TORRE PACHECO (1 puesto)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX11		O				C.H.M./C.V./J.E.

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE POLITICA AGRARIA COMUN

CEN. DESTINO:30620 - D.G. POLITICA AGRARIA COMUN

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DCV0005	ESPECIALISTA AGRARIO (5 puestos)	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX08		O				C.V.

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DEL AGUA

CEN. DESTINO:30630 - D.G. DEL AGUA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
EQ00005	JEFE/A EQUIPO	17	F	8.379,00	N	C	C2	DFX29		E				C.V./H.E.
E200064	ESPECIALISTA DE APOYO	18	F	7.456,54	N	C	C1	CFX11		E				C.V.
E200065	ESPECIALISTA DE APOYO	18	F	7.456,54	N	C	C1	CFX11		E				C.V.
E200066	ESPECIALISTA DE APOYO	18	F	7.456,54	N	C	C1	CFX07		E				C.V.

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: D.G. GANADERIA, PESCA Y ACUICULTURA

CEN. DESTINO:16661 - SERVICIO PESCA Y ACUICULTURA.CARTAGENA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DPP0001	PATRON/A DE PESCA CARTAGENA (1 puesto)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX12		O				C.V./PATRON DE LITORAL O PATRON DE CABOTAJE
PT00004	PATRON/A EMBARCACION CARTAGENA	16	F	8.736,84	N	C	C2	DFX12		E				C.V./PATRON DE LITORAL O PATRON DE CABOTAJE
PT00006	PATRON/A EMBARCACION CARTAGENA	16	F	8.736,84	N	C	C2	DFX12		E				C.V./PATRON DE LITORAL O PATRON DE CABOTAJE

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: D.G. GANADERIA, PESCA Y ACUICULTURA

CEN. DESTINO:24622 - OFIC. COM. AGRAR ALTO GUADALENTIN LORCA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DCW0001	ESPECIALISTA AGROPECUARIO. LORCA (1 puesto)	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX08		O				C.V.

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: D.G. GANADERIA, PESCA Y ACUICULTURA

CEN. DESTINO:30664 - LABORATORIO AGRARIO Y DE SANIDAD ANIMAL

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAV0001	ANALISTA LABORATORIO (1 puesto)	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX01 CFX09		O				C.V.
DAV0002	ANALISTA LABORATORIO (1 puesto)	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX01		O				C.V.
DTI0001	AUXILIAR LABORATORIO (3 puestos)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX02		O				C.V.
JL00003	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	4.881,94	N	C	C2	DFX02		O				C.V.

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

CEN. DESTINO:02801 - C.C.AGENTES MEDIOAMBIENT.ABARAN/BLANCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MEDIO NATURAL

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
G300005	JEFE/A COMARCA MEDIOAMBIENTAL ABARAN	19	F	7.414,26	N	C	C1	CAX00		E				C.V./R.N.
M500001	AGENTE MEDIOAMBIENTAL ABARAN	17	F	5.498,50	N	C	C1	CAX00		E	S			C.V./R.N.

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

CEN. DESTINO:08801 - C.C.AGENTES MEDIOAMBIENT.ALHAMA DE MURC.

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MEDIO NATURAL

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DCK0001	AGENTE AUXILIAR FORESTAL ALHAMA DE MURCIA (1 puesto)	14	F	5.086,20	N	C	C2	DFX37		E				C.V.

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

CEN. DESTINO:16636 - C.C.AGENTES MEDIOAMB.CARTAGENA/MAR MENOR

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MEDIO NATURAL

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
J800055	JEFE/A DE ZONA MEDIOAMBIENTAL CARTAGENA-MAR MENOR II	18	F	7.456,54	N	C	C1	CAX00		E				C.V./R.N.
M500074	AGENTE MEDIOAMBIENTAL CARTAGENA- MAR MENOR	17	F	5.498,50	N	C	C1	CAX00		E	S			C.V./R.N.
M500075	AGENTE MEDIOAMBIENTAL CARTAGENA- MAR MENOR	17	F	5.498,50	N	C	C1	CAX00		E	S			C.V./R.N.
M500076	AGENTE MEDIOAMBIENTAL CARTAGENA- MAR MENOR	17	F	5.498,50	N	C	C1	CAX00		E	S			C.V./R.N.
M500077	AGENTE MEDIOAMBIENTAL CARTAGENA- MAR MENOR	17	F	5.498,50	N	C	C1	CAX00		E	S			C.V./R.N.

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

CEN. DESTINO:17865 - C.C.AGENTES MEDIOAMBIENTALES.CEHEGIN

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MEDIO NATURAL

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
J800046	JEFE/A DE ZONA MEDIOAMBIENTAL CEHEGIN	18	F	7.456,54	N	C	C1	CAX00		E				C.V./R.N.
M500031	AGENTE MEDIOAMBIENTAL CEHEGIN	17	F	5.498,50	N	C	C1	CAX00		E	S			C.V./R.N.

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

CEN. DESTINO:19855 - C.C.AGENTES MEDIOAMBIENTALES.CIEZA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MEDIO NATURAL

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
M500007	AGENTE MEDIOAMBIENTAL CIEZA	17	F	5.498,50	N	C	C1	CAX00		E	S			C.V./R.N.
M500029	AGENTE MEDIOAMBIENTAL CIEZA	17	F	5.498,50	N	C	C1	CAX00		E	S			C.V./R.N.
M500059	AGENTE MEDIOAMBIENTAL CIEZA	17	F	5.498,50	N	C	C1	CAX00		E	S			C.V./R.N.

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

CEN. DESTINO:20857 - C.C.AGENTES MEDIOAMBIENT.FORTUNA/ABANILL

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MEDIO NATURAL

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
J800031	JEFE/A DE ZONA MEDIOAMBIENTAL FORTUNA	18	F	7.456,54	N	C	C1	CAX00		E				C.V./R.N.

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

CEN. DESTINO:22857 - C.C.AGENTES MEDIOAMBIENTAL.JUMILLA/YECLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MEDIO NATURAL

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DCK0002	AGENTE AUXILIAR FORESTAL JUMILLA (1 puesto)	14	F	5.086,20	N	C	C2	DFX37		E				C.V.
M500020	AGENTE MEDIOAMBIENTAL JUMILLA	17	F	5.498,50	N	C	C1	CAX00		E	S			C.V./R.N.

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

CEN. DESTINO:24858 - C.C.AGENTES MED.ZARCILLA DE RAMOS.LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MEDIO NATURAL

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
G300008	JEFE/A COMARCA MEDIOAMBIENTAL LORCA	19	F	7.414,26	N	C	C1	CAX00		E				C.V./R.N.

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

CEN. DESTINO:24859 - C.C.AGENTES MEDIOAMBIENTALES.LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MEDIO NATURAL

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
J800050	JEFE/A DE ZONA MEDIOAMBIENTAL LORCA	18	F	7.456,54	N	C	C1	CAX00		E				C.V./R.N.

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

CEN. DESTINO:26859 - C.C.AGENTES MEDIOAMBIEN.MAZARRON/AGUILAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MEDIO NATURAL

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
J800053	JEFE/A DE ZONA MEDIOAMBIENTAL MAZARRON	18	F	7.456,54	N	C	C1	CAX00		E				C.V./R.N.

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

CEN. DESTINO:28860 - C.C.AGENTES MEDIOAMBIENTALES.MORATALLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MEDIO NATURAL

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
J800048	JEFE/A DE ZONA MEDIOAMBIENTAL MORATALLA	18	F	7.456,54	N	C	C1	CAX00		E				C.V./R.N.
M500082	AGENTE MEDIOAMBIENTAL MORATALLA	17	F	5.498,50	N	C	C1	CAX00		E	S			C.V./R.N.

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

CEN. DESTINO:29861 - C.C.AGENTES MEDIOAMBIENT.RIO MULA/BULLAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MEDIO NATURAL

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
M500016	AGENTE MEDIOAMBIENTAL MULA	17	F	5.498,50	N	C	C1	CAX00		E	S			C.V./R.N.

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

CEN. DESTINO:30602 - SUB.GRAL. PATRIM. NATUR.Y CAMB.CLIMATICO

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MEDIO NATURAL

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TA00011	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	20	F	4.963,56	N	C	C1	CFX11		O		AT	1 Exp. en desempeño de funciones especializadas en materia de elaboración, supervisión y difusión de cartografía de carácter ambiental, incluida la relativa a los montes y vías pecuarias. Mantenimiento de los servicios de información geográfica y delineación de la Dirección General. Desarrollo y mantenimiento del Sistema de Información Geográfica y Ambiental.	C.V.

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

CEN. DESTINO:30862 - CENT. REGIONAL AGENTES MEDIOAMBIENTALES

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MEDIO NATURAL

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DZT0001	AUXILIAR FORESTAL (1 puesto)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX11		O				PERMISO CONDUCIR A1 Y/O B
J700031	JEFE/A DE BRIGADA MARITIMA, CAZA Y PESCA	18	F	7.456,54	N	C	C1	CAX00		E				C.V./R.N.
M500078	AGENTE MEDIOAMBIENTAL MARITIMA, CAZA Y PESCA	17	F	5.498,50	N	C	C1	CAX00		E	S			C.V./R.N.
M500079	AGENTE MEDIOAMBIENTAL MARITIMA, CAZA Y PESCA	17	F	5.498,50	N	C	C1	CAX00		E	S			C.V./R.N.
M500080	AGENTE MEDIOAMBIENTAL MARITIMA, CAZA Y PESCA	17	F	5.498,50	N	C	C1	CAX00		E	S			C.V./R.N.

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

CEN. DESTINO:30863 - C.C.AGENTES MEDIOAMBIENT.MURCIA/EL VALLE

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MEDIO NATURAL

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
J800037	JEFE/A DE ZONA MEDIOAMBIENTAL	18	F	7.456,54	N	C	C1	CAX00		E				C.V./R.N.
M500006	AGENTE MEDIOAMBIENTAL	17	F	5.498,50	N	C	C1	CAX00		E	S			C.V./R.N.
M500028	AGENTE MEDIOAMBIENTAL	17	F	5.498,50	N	C	C1	CAX00		E	S			C.V./R.N.
M500046	AGENTE MEDIOAMBIENTAL	17	F	5.498,50	N	C	C1	CAX00		E	S			C.V./R.N.

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

CEN. DESTINO:17870 - FINCA HACIENDA NUEVA.CEHEGIN

CENTRO DIRECTIVO: O.A.INST.MURC.INVES.Y DESAR.AGRAR Y ALIM

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DDL0002	AUXILIAR APOYO CEHEGIN (2 puestos)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX11		O				C.V.

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

CEN. DESTINO:22671 - ESTACION ENOLOGICA JUMILLA

CENTRO DIRECTIVO: O.A.INST.MURC.INVES.Y DESAR.AGRAR Y ALIM

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DCV0002	ESPECIALISTA JUMILLA (2 puestos)	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX37		O				C.V.

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

CEN. DESTINO:30623 - I.M.I.D.A. LA ALBERCA

CENTRO DIRECTIVO: O.A.INST.MURC.INVES.Y DESAR.AGRAR Y ALIM

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DCV0001	ESPECIALISTA (20 puestos)	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX37		O				C.V.
DDL0001	AUXILIAR APOYO (1 puesto)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX02 DFX11		O				C.V.
DDL0005	AUXILIAR APOYO (1 puesto)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX11		O				C.V.
TT00127	TECNICO/A ESPECIALIZADO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CFX37		E		AT	1 Exp. en funciones especializadas en manejo de parcelas de experimentación en cultivos hortícolas incluyendo la acuaponía, y experiencia en multiplicación vegetativa y análisis del material vegetal.	C.V.

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

CEN. DESTINO:30663 - ESTACION MEJORA GANADERA.GUADALUPE

CENTRO DIRECTIVO: O.A.INST.MURC.INVES.Y DESAR.AGRAR Y ALIM

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DP10002	PASTOR/A (1 puesto)	14	F	5.086,20	N	C	C2	DFX11		E				C.V.

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

CEN. DESTINO:36662 - CENTRO RECURSOS MARINOS S.PEDRO PINATAR

CENTRO DIRECTIVO: O.A.INST.MURC.INVES.Y DESAR.AGRAR Y ALIM

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DZ40019	AUXILIAR MANTENIMIENTO SAN PEDRO DEL PINATAR (1 puesto)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX20		O				C.V./CONOCIMIENTOS ACREDITADOS EN FONTANERÍA
ZP00002	AUXILIAR PESCA Y ACUICULTURA SAN PEDRO PINATAR	16	F	8.721,30	N	C	C2	DFX12		E				C.V.

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

CEN. DESTINO:37625 - FINCA EXPERIMENTAL TORREBLANCA T.PACHECO

CENTRO DIRECTIVO: O.A.INST.MURC.INVES.Y DESAR.AGRAR Y ALIM

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
CQ00032	ESPECIALISTA DE APOYO TORRE PACHECO	18	F	7.456,54	N	C	C1	CFX37		E				C.V.
CQ00033	ESPECIALISTA DE APOYO TORRE PACHECO	18	F	7.456,54	N	C	C1	CFX37		E				C.V.
DDL0003	AUXILIAR APOYO TORRE PACHECO (2 puestos)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX11		O				C.V.
DDL0004	AUXILIAR APOYO TORRE PACHECO (1 puesto)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX11		O				C.V./R.O.

CONSEJERIA: MUJER,IGUALD,LGTBI, FAMILIAS Y POLIT.SOC

CEN. DESTINO:30910 - D.G. FAMILIAS Y PROTECCION DE MENORES

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE FAMILIAS Y PROTECCION DE MENORES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
C900021	COORDINADOR/A FAMILIA	20	F	9.098,74	N	C	C1	CFX28		E		AT	1 Exp. en desempeño de funciones especializadas de atención y ayuda a la familia.	C.H.M.

CONSEJERIA: MUJER,IGUALD,LGTBI, FAMILIAS Y POLIT.SOC

CEN. DESTINO:30954 - CENTRO DE ACOGIDA A MENORES SANTO ANGEL

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE FAMILIAS Y PROTECCION DE MENORES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DED0008	EDUCADOR/A (2 puestos)	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX12		O				C.H.M./C.V.

CONSEJERIA: TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES

CEN. DESTINO:30840 - D.G. JUVENTUD

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE JUVENTUD

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DK00054	DIRECTOR/A ESC.REG.ANIMACION Y TIEMP.LIBR	22	F	16.394,56	S	C	C1	CFX31		E		AT	1 Exp. en funciones de planificación y coordinación en materia de juventud. Promoción, impulso y desarrollo de actuaciones dirigidas a jóvenes.	C.H.M.
TA00032	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	20	F	9.098,74	N	C	C1	CFX31 CGX00		E		AT	1 Exp. en coordinación de programas de información y asesoramiento en actividades juveniles del Centro Regional de Información y Documentación de Juventud. Experiencia en el desarrollo de nuevas tecnologías aplicadas a programas de información juvenil.	

CONSEJERIA: TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES

CEN. DESTINO:30830 - D.G. DEPORTES

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE DEPORTES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTL0001	TECNICO/A DEPORTIVO (1 puesto)	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX35		O				C.H.M.

CONSEJERIA: TRANSPARENCIA, PARTICIPACION Y ADMON.PUB

CEN. DESTINO:30195 - S.G.TRANSARENCIA, PARTICIPACION Y AA.PP

CENTRO DIRECTIVO: S.G.TRANSARENCIA, PARTICIPACION Y AA.PP

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DZ40006	AUXILIAR MANTENIMIENTO (1 puesto)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX20		O				C.V.

CONSEJERIA: TRANSPARENCIA, PARTICIPACION Y ADMON.PUB

CEN. DESTINO:30180 - D.G. SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
OR00005	OPERADOR/A DE TRANSMISIONES	16	F	5.264,56	S	C	C2	DFX25		O				
OR00008	OPERADOR/A DE TRANSMISIONES	16	F	5.264,56	S	C	C2	DFX25		O				
OR00009	OPERADOR/A DE TRANSMISIONES	16	F	5.264,56	S	C	C2	DFX25		O				
OR00011	OPERADOR/A DE TRANSMISIONES	16	F	5.264,56	S	C	C2	DFX25		O				
OR00018	OPERADOR/A DE TRANSMISIONES	16	F	5.264,56	S	C	C2	DFX25		O				
OR00024	OPERADOR/A DE TRANSMISIONES	16	F	5.264,56	S	C	C2	DFX25		O				
OR00025	OPERADOR/A DE TRANSMISIONES	16	F	5.264,56	S	C	C2	DFX25		O				
OR00026	OPERADOR/A DE TRANSMISIONES	16	F	5.264,56	S	C	C2	DFX25		O				

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO:30950 - DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION Y GERENCIA DEL I.M.A.S.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DZ80001	ALBAÑIL/A (1 puesto)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX20		O				

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO:16967 - CENTRO OCUPACIONAL CANTERAS. CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAM0004	AUXILIAR ENFERMERIA .CARTAGENA (26 puestos)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX04		O				C.H.M.
DAM0015	AUXILIAR ENFERMERIA .CARTAGENA (1 puesto)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX04		O				C.H.M./C.V.
DC30001	COORDINADOR/A ALMACEN.CARTAGENA (1 puesto)	14	F	5.086,20	N	C	C2	DFX00		E				C.H.M.
DED0004	EDUCADOR/A .CARTAGENA (2 puestos)	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX12		O				C.H.M.
DZ20005	COCINERO/A .CARTAGENA (4 puestos)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX15		O				C.H.M.
DZ40002	AUXILIAR MANTENIMIENTO CARTAGENA (2 puestos)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX20		O				C.H.M./C.V.
DZ40014	AUXILIAR MANTENIMIENTO CANTERAS (1 puesto)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX20		O				C.H.M.

J400060	JEFE/A MANTENIMIENTO.CARTAGENA	18	F	8.384,60	N	C	C2	DFX20		E		AT	1 Exp. en organización y realización de tareas relativas a la explotación y mantenimiento de instalaciones del centro. Desempeño de funciones de supervisión de las operaciones y comprobaciones periódicas de las instalaciones y equipos de climatización y telefonía.	C.H.M.
---------	--------------------------------	----	---	----------	---	---	----	-------	--	---	--	----	--	--------

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO:19966 - CENTRO OCUPACIONAL LOS OLIVOS.CIEZA

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO/DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAM0008	AUXILIAR ENFERMERIA CIEZA (8 puestos)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX04		O				C.H.M.
DED0002	EDUCADOR/A CIEZA (3 puestos)	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX12		O				C.H.M.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO:30952 - ENF.MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO/DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAP0005	AUXILIAR PSIQUIATRIA (2 puestos)	14	F	3.861,20	N	C	C2	DFX04		O				
DZ20003	COCINERO/A (5 puestos)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX15		O				C.H.M.
DZ40015	AUXILIAR MANTENIMIENTO (1 puesto)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX20		O				C.V.
J400039	JEFE/A COCINA	18	F	8.384,60	N	C	C2	DFX15		E		AT	1 Exp. en organización y control de las tareas propias de la unidad de cocina de los Centros. Desempeño de las funciones de supervisión de las condiciones de limpieza y funcionamiento de la maquinaria e instalaciones de los Centros.	C.H.M.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO:30958 - CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO/DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAM0010	AUXILIAR ENFERMERIA (17 puestos)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX04		O				C.H.M.
DED0003	EDUCADOR/A (4 puestos)	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX12		O				C.H.M.
DZ20004	COCINERO/A (1 puesto)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX15		O				C.H.M.
DZ40008	AUXILIAR MANTENIMIENTO (1 puesto)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX20		O				C.H.M.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO:30962 - CENTRO OCUPACIONAL CHURRA

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO/DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAM0012	AUXILIAR ENFERMERIA (30 puestos)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX04		O				C.H.M.
DAM0013	AUXILIAR ENFERMERIA (2 puestos)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX04		O				C.H.M./C.V.
DED0001	EDUCADOR/A (6 puestos)	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX12		O				C.H.M.
DZ20011	COCINERO/A (1 puesto)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX15		O				C.H.M.
DZ40009	AUXILIAR MANTENIMIENTO (1 puesto)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX20		O				C.H.M.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CEN. DESTINO:30971 - CENTRO OCUPACIONAL DR.JULIO LOPEZ AMBIT

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAP0001	AUXILIAR PSIQUIATRIA (50 puestos)	14	F	3.861,20	N	C	C2	DFX04		O				C.H.M.
DAP0004	AUXILIAR PSIQUIATRIA (1 puesto)	14	F	3.861,20	N	C	C2	DFX04		O				C.H.M./C.V.
DED0007	EDUCADOR/A (8 puestos)	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX12		O				C.H.M.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

CEN. DESTINO:08969 - RESIDENCIA PERSONAS MAYORES ALHAMA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAM0002	AUXILIAR ENFERMERIA ALHAMA (8 puestos)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX04		O				
DAM0016	AUXILIAR ENFERMERIA ALHAMA (1 puesto)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX04		O				C.V.
DZ20006	COCINERO/A ALHAMA (4 puestos)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX15		O				
J400062	JEFE/A COCINA.ALHAMA	18	F	8.384,60	N	C	C2	DFX15		E		AT	1 Exp. en organización y control de las tareas propias de la unidad de cocina de los Centros. Desempeño de las funciones de supervisión de las condiciones de limpieza y funcionamiento de la maquinaria e instalaciones de los Centros.	

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

CEN. DESTINO:24901 - RESIDENCIA PERSONAS MAYORES LORCA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAM0006	AUXILIAR ENFERMERIA LORCA (32 puestos)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX04		O				
DZ20012	COCINERO/A LORCA (1 puesto)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX15		O				
DZ40011	AUXILIAR MANTENIMIENTO LORCA (1 puesto)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX20		O				

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

CEN. DESTINO:30959 - R. P. M. OBISPO JAVIER AZAGRA. EL PALMAR

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAM0001	AUXILIAR ENFERMERIA (66 puestos)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX04		O				
DTN0003	TERAPEUTA (1 puesto)	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX17		O				
J400031	JEFE/A COCINA	18	F	8.384,60	N	C	C2	DFX15		E		AT	1 Exp. en organización y control de las tareas propias de la unidad de cocina de los Centros. Desempeño de las funciones de supervisión de las condiciones de limpieza y funcionamiento de la maquinaria e instalaciones de los Centros.	

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

CEN. DESTINO:30963 - RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAM0003	AUXILIAR ENFERMERIA (89 puestos)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX04		O				
DAM0007	AUXILIAR ENFERMERIA (1 puesto)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX04		O				P.I.
DAM0014	AUXILIAR ENFERMERIA (1 puesto)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX04		O				C.V.
DTN0002	TERAPEUTA (2 puestos)	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX17		O				
DZD0001	ALMACENERO/A (1 puesto)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX10		O				
DZ20008	COCINERO/A (1 puesto)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX15		O				
DZ40001	AUXILIAR MANTENIMIENTO (1 puesto)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX20		O				

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

CEN. DESTINO:30970 - RESIDENCIA PSICOGERIATR.VIRGEN DEL VALLE

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAP0002	AUXILIAR PSIQUIATRIA (51 puestos)	14	F	3.861,20	N	C	C2	DFX04		O				
DTN0001	TERAPEUTA (1 puesto)	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX17		O				
DZ40016	AUXILIAR MANTENIMIENTO (1 puesto)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX20		O				

CONSEJERIA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: EMPLEO

CEN. DESTINO:16502 - OFICINA DE EMPLEO CARTAGENA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DZ40018	AUXILIAR MANTENIMIENTO CARTAGENA (1 puesto)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX20		O				CARNET CONDUCIR B1

ANEXO I.1

Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y a personal estatutario del Servicio Murciano de Salud en virtud del acuerdo de movilidad del personal funcionario de la Administración Pública Regional y del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

CONSEJERIA: PRESIDENCIA Y HACIENDA

CEN. DESTINO:30260 - D.G. DE INFORMATICA CORPORATIVA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE INFORMATICA CORPORATIVA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DPO0003	ESPECIALISTA EN INFORMATICA (1 puesto)	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX16		O				

CONSEJERIA: EDUCACION Y CULTURA

CEN. DESTINO:24414 - C.E.E. PILAR SOUBRIER.LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DZ20009	COCINERO/A LORCA (1 puesto)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX15		O				C.H.M.
DZ40005	AUXILIAR MANTENIMIENTO LORCA (1 puesto)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX20		O				C.H.M.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO:16967 - CENTRO OCUPACIONAL CANTERAS. CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAM0005	AUXILIAR ENFERMERIA .CARTAGENA (11 puestos)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX04		O				C.H.M.
DAM0018	AUXILIAR ENFERMERIA .CARTAGENA (1 puesto)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX04		O				C.H.M./C.V.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO:08969 - RESIDENCIA PERSONAS MAYORES ALHAMA

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAM0020	AUXILIAR ENFERMERIA ALHAMA (2 puestos)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX04		O				

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO:24901 - RESIDENCIA PERSONAS MAYORES LORCA

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAM0009	AUXILIAR ENFERMERIA LORCA (2 puestos)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX04		O				
DAM0017	AUXILIAR ENFERMERIA LORCA (1 puesto)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX04		O				C.V.
DTN0004	TERAPEUTA LORCA (1 puesto)	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX17		O				
DZ20007	COCINERO/A LORCA (2 puestos)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX15		O				
DZ40003	AUXILIAR MANTENIMIENTO LORCA (1 puesto)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX20		O				

ANEXO I.2

Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y a personal y a personal de otras Administraciones Públicas

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

CEN. DESTINO:16636 - C.C.AGENTES MEDIOAMB.CARTAGENA/MAR MENOR

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MEDIO NATURAL

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
M500083	AGENTE MEDIOAMBIENTAL CARTAGENA-MAR MENOR	17	F	5.498,50	N	C	C1	CAX00		E	S			C.V./R.N.

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

CEN. DESTINO:30863 - C.C.AGENTES MEDIOAMBIENT.MURCIA/EL VALLE

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MEDIO NATURAL

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
M500015	AGENTE MEDIOAMBIENTAL	17	F	5.498,50	N	C	C1	CAX00		E	S			C.V./R.N.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO:16967 - CENTRO OCUPACIONAL CANTERAS. CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAM0019	AUXILIAR ENFERMERIA .CARTAGENA (1 puesto)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX04		O				C.H.M.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO:30958 - CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAM0011	AUXILIAR ENFERMERIA (1 puesto)	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX04		O				C.H.M.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO:30971 - CENTRO OCUPACIONAL DR.JULIO LOPEZ AMBIT

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAP0003	AUXILIAR PSIQUIATRIA (1 puesto)	14	F	3.861,20	N	C	C2	DFX04		O				C.H.M.

A N E X O II

DESCRIPCIÓN DE LOS CUERPOS Y OPCIONES

S U B G R U P O - C1

CAX00	AGENTES MEDIOAMBIENTALES
-------	--------------------------

CUERPO	OPCIONES
CUERPO TÉCNICO ESPECIALISTA CFX00	ANALISTA LABORATORIO – CFX01
	AYUDANTE TECNICO A EXTINGUIR – CFX07
	AGRARIA – CFX08
	LABORATORIO – CFX09
	DELINEACIÓN – CFX11
	EDUCACIÓN INTERVENCIÓN SOCIAL – CFX12
	INFORMÁTICA – CFX16
	TERAPEUTA – CFX17
	BIBLIOTECA – CFX22
	SANIDAD AMBIENTAL - CFX24
	ARTES GRÁFICAS – CFX27
	EDUCACION INFANTIL – CFX28
	AUTOMOCIÓN – CFX30
	ANIMACIÓN SOCIAL Y CULTURAL – CFX31
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE – CFX35	
INVESTIGACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA – CFX37	

S U B G R U P O - C2

CUERPO	OPCIONES
CUERPO TÉCNICO AUXILIAR - DFX00	ARTES GRÁFICAS – DFX01
	LABORATORIO – DFX02
	CUIDADOS AUXILIARES ENFERMERIA – DFX04
	ALMACEN – DFX10
	AGRARIA – DFX11
	PESCA Y ACUICULTURA – DFX12
	COCINA – DFX15
	CONDUCCIÓN – DFX16
	MANTENIMIENTO – DFX20



	MAQUINISTA – DFX21
	TRANSMISIONES – DFX25
	VIGILANCIA DE OBRAS – DFX29
	SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS – DFX30
	AUTOMOCIÓN – DFX36
	CELADOR DE CAZA Y PESCA FLUVIAL – DFX37

ANEXO III

CODIFICACION APARTADO OBSERVACIONES

CLAVE	DESCRIPCIÓN
C.V.	Conducción de Vehículos.
J.T.	Jornada de tarde
C.H.M.	Contacto habitual con menores
H.E.	Horario especial
P.I.	Puestos de trabajo con clasificación funcional que pueden ser desempeñados por personal laboral.
J.E.	Jornada especial
R.N.	Puestos de trabajo cuyo desempeño exige estar en posesión de la nacionalidad española.
R.O.	Residencia Vivienda Oficial.



A N E X O I V
CÓDIGOS MUNICIPALES A CUMPLIMENTAR EN EL TURNO DE RESULTAS

MUNICIPIO	CÓDIGO
ABANILLA	1
ABARAN	2
AGUILAS	3
ALBUDEITE	4
ALCANTARILLA	5
ALEDO	6
ALGUAZAS	7
ALHAMA DE MURCIA	8
ARCHENA	9
BENIEL	10
BLANCA	11
BULLAS	12
CALASPARRA	13
CAMPOS DEL RIO	14
CARAVACA DE LA CRUZ	15
CARTAGENA	16
CEHEGIN	17
CEUTI	18
CIEZA	19
FORTUNA	20
FUENTE ALAMO	21
JUMILLA	22
LIBRILLA	23
LORCA	24
LORQUI	25
MAZARRON	26
MOLINA DEL SEGURA	27
MORATALLA	28
MULA	29
MURCIA	30
OJOS	31
PLIEGO	32
PUERTO LUMBRERAS	33
RICOTE	34
SAN JAVIER	35
SAN PEDRO DEL PINATAR	36
TORRE PACHECO	37
TORRES DE COTILLAS (LAS)	38
TOTANA	39
ULEA	40
UNION (LA)	41
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	42
YECLA	43
SANTOMERA	901
ALCAZARES (LOS)	902

ANEXO V

CÓDIGOS DE ÓRGANOS DIRECTIVOS Y DESTINO PARA CUMPLIMENTAR EN EL TURNO DE RESULTAS

Cuerpo	Denominación	Código Consejería	Denominación	Centro Directivo	Denominación	Centro Destino	Denominación	Municipio	Denominación
CFX11	DELINEACION	11	CONSEJERIA PRESIDENCIA Y HACIENDA	1106	D.G. DE PATRIMONIO	30240	D.G. DE PATRIMONIO	30	MURCIA
CFX11	DELINEACION	11	CONSEJERIA PRESIDENCIA Y HACIENDA	1103	D.G. DE ADMINISTRACION LOCAL	30250	D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL	30	MURCIA
CFX16	INFORMATICA	11	CONSEJERIA PRESIDENCIA Y HACIENDA	1108	D.G. DE INFORMATICA CORPORATIVA	30260	D.G. DE INFORMATICA CORPORATIVA	30	MURCIA
DFX30	SEGURIDAD Y CONTROL ACCESOS	11	CONSEJERIA PRESIDENCIA Y HACIENDA	1106	D.G. DE PATRIMONIO	30240	D.G. DE PATRIMONIO	30	MURCIA
CFX09	LABORATORIO	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	16714	AREA DE SALUD II.CARTAGENA	16	CARTAGENA
CFX09	LABORATORIO	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	24713	AREA DE SALUD III.LORCA	24	LORCA
CFX09	LABORATORIO	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	30710	D.G. SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	30	MURCIA
DFX02	LABORATORIO	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	30710	D.G. SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	30	MURCIA
DFX04	CUIDADOS AUXILIARES ENFERMERIA	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	16714	AREA DE SALUD II.CARTAGENA	16	CARTAGENA
CFX11	DELINEACION	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1506	D.G. DE BIENES CULTURALES	30870	D.G. DE BIENES CULTURALES	30	MURCIA
CFX12	EDUCACION INTERVENCION SOCIAL	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1505	D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID	15405	C.E.E ASCRUZ. CARAVACA DE LA CRUZ	15	CARAVACA DE LA CRUZ
CFX28	EDUCACION INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1504	D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.	16445	CEI LOS DOLORES. CARTAGENA	16	CARTAGENA
CFX28	EDUCACION INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1504	D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.	16446	CEI LA GAVIOTA. CARTAGENA	16	CARTAGENA
CFX28	EDUCACION INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1504	D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.	17447	CEI VIRGEN DE LAS MARAVILLAS. CEHEGIN	17	CEHEGIN



CFX28	EDUCACION INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1504	D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.	24448	CEI ELIOSOL.LORCA	24	LORCA
CFX28	EDUCACION INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1504	D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.	27449	CEI EL LIMONAR.MOLINA DE SEGURA	27	MOLINA DE SEGURA
CFX28	EDUCACION INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1504	D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.	29450	CEI NIÑO JESUS.MULA	29	MULA
CFX28	EDUCACION INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1504	D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.	30451	CEI LOS ROSALES.EL PALMAR	30	MURCIA
CFX28	EDUCACION INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1504	D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.	30452	CEI SAN BASILIO	30	MURCIA
CFX28	EDUCACION INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1504	D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.	30454	CEI TORREAGUERA	30	MURCIA
CFX28	EDUCACION INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1504	D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.	30455	CEI GUADALUPE	30	MURCIA
CFX28	EDUCACION INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1504	D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.	30456	CEI INFANTE JUAN MANUEL	30	MURCIA
DFX15	COCINA	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1504	D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.	12444	CEI LOS GARABATOS.BULLAS	12	BULLAS
DFX15	COCINA	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1505	D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID	15405	C.E.E ASCRUZ. CARAVACA DE LA CRUZ	15	CARAVACA DE LA CRUZ
DFX15	COCINA	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1504	D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.	27449	CEI EL LIMONAR.MOLINA DE SEGURA	27	MOLINA DE SEGURA
DFX15	COCINA	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1504	D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.	28404	CRA EL SABINAR. MORATALLA	28	MORATALLA
DFX15	COCINA	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1504	D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.	29450	CEI NIÑO JESUS.MULA	29	MULA
DFX15	COCINA	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1504	D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.	30451	CEI LOS ROSALES.EL PALMAR	30	MURCIA
DFX30	SEGURIDAD Y CONTROL ACCESOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1505	D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID	15405	C.E.E ASCRUZ. CARAVACA DE LA CRUZ	15	CARAVACA DE LA CRUZ
CFX30	AUTOMOCION	16	CONSEJERIA EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCIA	1603	D.G.ENERGIA Y ACTIV. INDUSTRIAL Y MINERA	05513	I.T.V. ALCANTARILLA	5	ALCANTARILLA
CFX31	ANIMACION SOCIAL Y CULTURAL	16	CONSEJERIA EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCIA	1604	D.G. CONSUMO Y ARTESANIA	24521	CENTRO REGIONAL ARTESANIA LORCA	24	LORCA
DFX20	MANTENIMIENTO	16	CONSEJERIA EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCIA	1601	S.G. EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCIA	30501	S.G.EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA	30	MURCIA
CFX01	ANALISTA DE LABORATORIO	17	CONSEJERIA AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.	1706	D.G. DE MEDIO AMBIENTE	30880	D.G. DE MEDIO AMBIENTE	30	MURCIA
CFX11	DELINEACION	17	CONSEJERIA AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.	1707	D.G. DE MEDIO NATURAL	30602	SUB.GRAL. PATRIM. NATUR.Y CAMB.CLIMATICO	30	MURCIA



CFX11	DELINEACION	17	CONSEJERIA AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.	1702	D.G.AGRIC.,INDUSTRIA ALIM. Y COOPER.AGR.	30610	D.G. AGRICULT.IND ALIMEN. Y COOP.AGRARIO	30	MURCIA
CFX12	EDUCACION INTERVENCION SOCIAL	17	CONSEJERIA AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.	1706	D.G. DE MEDIO AMBIENTE	30880	D.G. DE MEDIO AMBIENTE	30	MURCIA
CFX12	EDUCACION INTERVENCION SOCIAL	18	CONSEJERIA MUJER,IGUALD.,LGTBI, FAMILIAS Y POLIT.SOC	1804	D.G.SERV.SOC.Y RELACIONES TERCER SECTOR	30930	D.G.SERV.SOC.Y RELAC. TERCER SECTOR	30	MURCIA
CFX12	EDUCACION INTERVENCION SOCIAL	18	CONSEJERIA MUJER,IGUALD.,LGTBI, FAMILIAS Y POLIT.SOC	1802	D.G. DE FAMILIAS Y PROTECCION DE MENORES	30972	OFICINA REGIONAL ATENCION AL INMIGRANTE	30	MURCIA
CFX35	EDUCACION FISICA Y DEPORTE	19	CONSEJERIA TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES	1903	D.G. DE DEPORTES	30830	D.G. DEPORTES	30	MURCIA
CFX11	DELINEACION	20	CONSEJERIA TRANSPARENCIA, PARTICIPACION Y ADMON.PUB	2002	D.G. SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS	30180	D.G. SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS	30	MURCIA
CFX11	DELINEACION	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5101	DIRECCION Y GERENCIA DEL I.M.A.S.	30950	DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS	30	MURCIA
CFX12	EDUCACION INTERVENCION SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	08969	RESIDENCIA PERSONAS MAYORES ALHAMA	8	ALHAMA DE MURCIA
CFX12	EDUCACION INTERVENCION SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	16967	CENTRO OCUPACIONAL CANTERAS. CARTAGENA	16	CARTAGENA
CFX12	EDUCACION INTERVENCION SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30952	ENF.MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO	30	MURCIA
CFX12	EDUCACION INTERVENCION SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30958	CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR	30	MURCIA
CFX12	EDUCACION INTERVENCION SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30962	CENTRO OCUPACIONAL CHURRA	30	MURCIA
CFX17	TERAPEUTA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	16967	CENTRO OCUPACIONAL CANTERAS. CARTAGENA	16	CARTAGENA
CFX17	TERAPEUTA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30952	ENF.MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO	30	MURCIA
CFX17	TERAPEUTA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	30959	R. P. M. OBISPO JAVIER AZAGRA. EL PALMAR	30	MURCIA
CFX17	TERAPEUTA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30962	CENTRO OCUPACIONAL CHURRA	30	MURCIA



CFX17	TERAPEUTA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	30970	RESIDENCIA PSICOGERIATR.VIRGEN DEL VALLE	30	MURCIA
CFX17	TERAPEUTA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30971	CENTRO OCUPACIONAL DR.JULIO LOPEZ AMBIT	30	MURCIA
CFX17	TERAPEUTA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	41902	CENTRO OCUPACIONAL DE LA UNION	41	UNION (LA)
DFX04	CUIDADOS AUXILIARES ENFERMERIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	08969	RESIDENCIA PERSONAS MAYORES ALHAMA	8	ALHAMA DE MURCIA
DFX04	CUIDADOS AUXILIARES ENFERMERIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	16967	CENTRO OCUPACIONAL CANTERAS. CARTAGENA	16	CARTAGENA
DFX04	CUIDADOS AUXILIARES ENFERMERIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	19966	CENTRO OCUPACIONAL LOS OLIVOS.CIEZA	19	CIEZA
DFX04	CUIDADOS AUXILIARES ENFERMERIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	24901	RESIDENCIA PERSONAS MAYORES LORCA	24	LORCA
DFX04	CUIDADOS AUXILIARES ENFERMERIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30952	ENF.MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO	30	MURCIA
DFX04	CUIDADOS AUXILIARES ENFERMERIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30958	CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR	30	MURCIA
DFX04	CUIDADOS AUXILIARES ENFERMERIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	30959	R. P. M. OBISPO JAVIER AZAGRA. EL PALMAR	30	MURCIA
DFX04	CUIDADOS AUXILIARES ENFERMERIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30962	CENTRO OCUPACIONAL CHURRA	30	MURCIA
DFX04	CUIDADOS AUXILIARES ENFERMERIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	30963	RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO	30	MURCIA
DFX04	CUIDADOS AUXILIARES ENFERMERIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	30970	RESIDENCIA PSICOGERIATR.VIRGEN DEL VALLE	30	MURCIA
DFX04	CUIDADOS AUXILIARES ENFERMERIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30971	CENTRO OCUPACIONAL DR.JULIO LOPEZ AMBIT	30	MURCIA
DFX15	COCINA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	08969	RESIDENCIA PERSONAS MAYORES ALHAMA	8	ALHAMA DE MURCIA



DFX15	COCINA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30952	ENF.MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO	30	MURCIA
DFX15	COCINA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30958	CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR	30	MURCIA
DFX15	COCINA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	30959	R. P. M. OBISPO JAVIER AZAGRA. EL PALMAR	30	MURCIA
DFX15	COCINA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30962	CENTRO OCUPACIONAL CHURRA	30	MURCIA
DFX15	COCINA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	30963	RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO	30	MURCIA
DFX20	MANTENIMIENTO	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	08969	RESIDENCIA PERSONAS MAYORES ALHAMA	8	ALHAMA DE MURCIA
DFX20	MANTENIMIENTO	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	19966	CENTRO OCUPACIONAL LOS OLIVOS.CIEZA	19	CIEZA
DFX20	MANTENIMIENTO	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30958	CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR	30	MURCIA
DFX20	MANTENIMIENTO	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	30959	R. P. M. OBISPO JAVIER AZAGRA. EL PALMAR	30	MURCIA
DFX20	MANTENIMIENTO	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30962	CENTRO OCUPACIONAL CHURRA	30	MURCIA
DFX20	MANTENIMIENTO	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	30963	RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO	30	MURCIA
DFX20	MANTENIMIENTO	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	30970	RESIDENCIA PSICOGERIATR.VIRGEN DEL VALLE	30	MURCIA
DFX20	MANTENIMIENTO	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30971	CENTRO OCUPACIONAL DR.JULIO LOPEZ AMBIT	30	MURCIA



A N E X O VI

Procedimiento 2100

CERTIFICACIÓN DE MERITOS PARA EL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO, ESTATUTARIO, OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, ASÍ COMO EL RESTO DE PERSONAL COMPRENDIDO EN LA BASE GENERAL 15ª.

D. _____ NIF _____

Cargo: _____

Administración de procedencia: _____

CERTIFICA: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el trabajador cuyos datos se indican a continuación tiene acreditados los siguientes extremos y que asimismo posee los méritos que se certifican a fecha _____ (1).

Código convocatoria: __CDT21

I.- Datos personales:

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____

Nombre _____

NIF _____ N.R.R.P. _____

Grupo de pertenencia _____

Cuerpo, Escala u Opción _____

Titulación académica para acceso al Cuerpo (2) _____

Funciones del Cuerpo (2) _____

II.- Situación administrativa:

II.A.- Situación Administrativa	
II.B.- Fecha toma posesión último puesto obtenido con carácter definitivo	

III. - Méritos:**III.A.- Antigüedad**

III.A- Servicios totales reconocidos en la Administración			
Años Totales		Meses o fracciones de 30 días	

III.B.- Grado personal

Grado personal consolidado (3)	
--------------------------------	--

III.C.- Cursos de formación y perfeccionamiento superados (Base 25ª)**III.C.1. Formación General. (4) (*)**

Denominación							
Organismo Impartidor							
Año		Duración		Carácter		Valoración Adicional	
Tipo de Acción Formativa					Tipo Evento		Superado

III.C.2. Acciones de Perfeccionamiento.

III.C.2.1 Participación en Proyectos de Investigación, Innovación y Buenas Prácticas en las Administraciones Públicas.

III.C.2.2 Premios obtenidos por la participación en Proyectos de Investigación, Innovación y Buenas Prácticas en las Administraciones Públicas.

III.D.- Titulaciones académicas

III.D.1- Titulaciones Académicas ⁽⁵⁾

III.D.2- Enseñanzas de Régimen Especial impartidas por las Escuelas Oficiales de Idiomas ⁽⁶⁾

III.E.- Puesto/s de trabajo desempeñado/s en los últimos 10 años, incluidos en relaciones de puestos de trabajo, plantillas o instrumentos similares, programas o contratos de trabajo, en el mismo Subgrupo o Grupo de clasificación profesional. (*)

Código Puesto de Trabajo		
Denominación		
Nivel de complemento de destino del puesto		
Grupos de apertura del puesto	Grupo máximo	Grupo mínimo
Duración del desempeño	Fecha de inicio	Fecha de fin
	Años	Meses

Y para que conste a petición del interesado, y a los efectos previstos en la Base 15ª de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, modificada por Orden de 4 de marzo de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, expido el presente certificado en _____ a _____.

Fdo.: _____

(*) Puede utilizar anexo cursos, y/o puestos desempeñados según la necesidad.

- | |
|---|
| <p>(1) Los méritos certificados irán referidos necesaria y obligatoriamente a la fecha de publicación de la Orden de convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.</p> <p>(2) Sólo se cumplimentará en el caso de personal de otras Administraciones Públicas.</p> <p>(3) GRADO PERSONAL: Se adjuntará Resolución de reconocimiento del grado. No obstante, en el caso de que el funcionario tenga un grado consolidado en su Administración de origen, inferior al nivel de complemento de destino mínimo establecido en la Administración Regional para los funcionarios de su Grupo de titulación, a efectos de valoración se les tendrá en cuenta éste último.</p> <p>En el caso del personal docente no universitario y al personal estatutario de la Administración Regional, se atenderá a lo establecido en la base 24.4 de las B.G.</p> <p>(4) Cursos de Formación Perfeccionamiento: Sólo serán objeto de valoración los convocados, organizados u homologados por Institutos o Escuelas Oficiales de Formación de Funcionarios, así como aquellos establecidos en la base 25ª de las B.G. Se adjuntará fotocopia compulsada de cada curso.</p> <p>(5) Se indicarán todas las titulaciones que el concursante poseyera, de acuerdo con la base 26ª de las B.G. Se adjuntará fotocopia compulsada de las mismas.</p> <p>(6) Se indicarán todas las enseñanzas de las EOI de este ciclo que el concursante poseyera.</p> |
|---|

Responsable del tratamiento: El responsable del tratamiento es la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Presidencia y Hacienda. Los datos de contacto del Responsable son: Av. Infante Juan Manuel, 14 30,011 – Murcia. La dirección de correo electrónico del Delegado de Protección de Datos es: dpdgis@listas.carm.es. Finalidad del tratamiento: En la tramitación y resolución del procedimiento de Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos la información facilitada será tratada con el fin de gestionar, tramitar y resolver su solicitud. Los datos personales se conservarán mientras sean necesarios para la realización de las actuaciones relativas a su petición, así como su archivo. Legitimación del tratamiento: El tratamiento se legitima por ser necesario para el ejercicio de poderes públicos. La base jurídica en la que se basa el tratamiento es la recogida en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de datos. Es obligatorio facilitar los datos para la tramitación y resolución de los expedientes. En caso contrario, no se podrá resolver su solicitud. Destinatarios de cesiones: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Derechos del interesado: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos especificados en la información adicional. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos, presentado una solicitud dirigida al responsable del tratamiento. (Procedimiento 2736 Ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales). Disponible en <https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c5m40288>. En cualquier caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Procedencia de los datos: Los datos proceden del interesado y de la Plataforma de Interoperabilidad CARM.”



A N E X O VII

Procedimiento: 2100

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN CONDICIONADA

D/D^a _____, con D.N.I. nº. _____, Funcionario/a del Cuerpo/Escala/Opción _____, con destino en la Consejería _____ /Organismo Autónomo _____, y domicilio en (C/Avda.) _____ Localidad _____, CP _____, provincia de _____ y puesto con carácter definitivo, código _____, en la Consejería /Organismo Autónomo _____.

Y D/D^a _____, con D.N.I. nº. _____, Funcionario/a del Cuerpo/Escala/Opción _____, con destino en la Consejería _____ /Organismo Autónomo _____, y domicilio en (C/Avda.) _____ Localidad _____, CP _____, provincia de _____ y puesto con carácter definitivo, código _____, en la Consejería /Organismo Autónomo _____.

EXPONEN:

Que, habiéndose publicado Orden de _____, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se convoca Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo abiertos a los Cuerpos, Escalas u Opciones de adscripción de ambos (BORM nº _____, de ____ de _____ de 20 __)

Código convocatoria: **CDT21**

Que, habiendo ambos solicitantes participado en el concurso anterior dentro del plazo legal establecido para ello.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Base 8^a de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, modificadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Hacienda de 4 de marzo de 2020, (BORM nº 62, de 14 de marzo),

SOLICITAN

Que por razones de convivencia familiar se condicione las peticiones de puestos de trabajo realizadas en ambas solicitudes a que los abajo firmantes obtengan destino en la misma localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos, salvo manifestación expresa en contrario o renuncia a esta participación condicionada por alguno de los concursantes, adjuntando a los efectos anteriores, la documentación que acredita la convivencia familiar de ambos (certificado de empadronamiento, etc.)

Murcia, a ____ de ____ de 202_.

(firma de ambos cónyuges)

Fdo.:

Fdo:

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA. DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

Responsable del tratamiento: El responsable del tratamiento es la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Presidencia y Hacienda. Los datos de contacto del Responsable son: Av. Infante Juan Manuel, 14 30,011 – Murcia. La dirección de correo electrónico del Delegado de Protección de Datos es: dpdgis@listas.carm.es. Finalidad del tratamiento: En la tramitación y resolución del procedimiento de Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos la información facilitada será tratada con el fin de gestionar, tramitar y resolver su solicitud. Los datos personales se conservarán mientras sean necesarios para la realización de las actuaciones relativas a su petición, así como su archivo. Legitimación del tratamiento: El tratamiento se legitima por ser necesario para el ejercicio de poderes públicos. La base jurídica en la que se basa el tratamiento es la recogida en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de datos. Es obligatorio facilitar los datos para la tramitación y resolución de los expedientes. En caso contrario, no se podrá resolver su solicitud. Destinatarios de cesiones: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Derechos del interesado: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos especificados en la información adicional. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos, presentado una solicitud dirigida al responsable del tratamiento. (Procedimiento 2736 Ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales). Disponible en [https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c\\$m40288](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c$m40288). En cualquier caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Procedencia de los datos: Los datos proceden del interesado y de la Plataforma de Interoperabilidad CARM.”

ANEXO VIII**CERTIFICADOS DE ÁREAS FUNCIONALES Y FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO.**

I.- ORGANO CERTIFICADOR	
Nombre	
D.N.I.	
Cargo	
Consejería u Organismo Autónomo/Administración	

CERTIFICA: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el concursante cuyos datos se indican a continuación

II.- DATOS PERSONALES DEL CONCURSANTE	
DNI	
Nombre y Apellidos	
NRRP	
Grupo actual de pertenencia	
Cuerpo, Escala u Opción actual	

Y cuya situación administrativa es la siguiente

III.- SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	
Servicio Activo (o situaciones que den lugar a reserva de puesto)	
Otras situaciones administrativas (Excedencia voluntaria por interés particular, excedencia para el cuidado de familiares transcurrido el periodo con derecho a reserva de puesto, excedencia forzosa, excedencia por razón de violencia sobre la mujer funcionaria, servicios en otras Administraciones o suspensión de funciones)	

Ha desempeñado el siguiente/los siguientes puesto/s de trabajo

IV.- ÁREAS FUNCIONALES Y FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DESEMPEÑADOS EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS.			
(Código)	Denominación		
	Nivel de Complemento de Destino del puesto		
	Grupos de apertura del puesto	Grupo máximo	Grupo mínimo
	Relación jurídica bajo la que lo desempeñó	FU/LA	FI/LE
	Duración del desempeño	Fecha de inicio	Fecha de fin
Años		Meses	

Cuyas funciones específicas y área funcional, en su caso, son las siguientes:

Puesto de estructura (1)	Puesto de estructura del que depende	
	Código	
Decreto de Estructura (2)	Denominación	
	Nº/Fecha	
	BORM nº/fecha	
	Artículo	
FUNCIONES DESEMPEÑADAS	1.-	
	2.-	
	3.-	
	4.-	
	5.-	
Área funcional, en su caso	A. Técnica	
	A. Sanitaria-asistencial	
	A. de Gestión económica	
	A. de Gestión Administrativa General	

Murcia, a ____ de _____ de _____

Fdo.:

- (1) Se señalará esta opción en el supuesto de que el puesto cuyas funciones se certifican derive de unidades administrativas configuradas en los correspondientes Decretos de Estructura, apareciendo como tipo de puesto singularizado en las Relaciones de Puestos de Trabajo. En caso contrario, deberá señalarse el código y la denominación del puesto de estructura del que depende y cuyas funciones se certifican.
- (2) Deberá señalarse en todo caso el artículo del Decreto de Estructura del que derivan las funciones literales desarrolladas en el presente.

Responsable del tratamiento: El responsable del tratamiento es la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Presidencia y Hacienda. Los datos de contacto del Responsable son: Av. Infante Juan Manuel, 14 30,011 – Murcia. La dirección de correo electrónico del Delegado de Protección de Datos es: dpdgis@listas.carm.es. Finalidad del tratamiento: En la tramitación y resolución del procedimiento de Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos la información facilitada será tratada con el fin de gestionar, tramitar y resolver su solicitud. Los datos personales se conservarán mientras sean necesarios para la realización de las actuaciones relativas a su petición, así como su archivo. Legitimación del tratamiento: El tratamiento se legitima por ser necesario para el ejercicio de poderes públicos. La base jurídica en la que se basa el tratamiento es la recogida en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de datos. Es obligatorio facilitar los datos para la tramitación y resolución de los expedientes. En caso contrario, no se podrá resolver su solicitud. Destinatarios de cesiones: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Derechos del interesado: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos especificados en la información adicional. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos, presentado una solicitud dirigida al responsable del tratamiento. (Procedimiento 2736 Ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales). Disponible en <https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c5m40288>. En cualquier caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Procedencia de los datos: Los datos proceden del interesado y de la Plataforma de Interoperabilidad CARM.*.